

EL PROBLEMA DEL MAL Y LA NECESIDAD DE REPENSAR EL SENTIDO DE LA RESPONSABILIDAD

Trabajo para optar al título de
Licenciado en Filosofía

Modalidad: Monografía

Presentado por
Michel Alonso Rojas Gamboa
Cód.: 2013132029

Director
Víctor Eligio Espinosa Galán

Universidad Pedagógica Nacional
Facultad de Humanidades
Departamento de Ciencia Sociales
Licenciatura en Filosofía
Bogotá D.C
2018

Resumen

El problema del mal fue una cuestión trataba fundamentalmente desde la perspectiva de la metafísica. Durante mucho tiempo las investigaciones giraron en torno a preguntas que pretendían determinar su origen o precisar su naturaleza, a este respecto nos encontramos con trabajos tales como los de San Agustín (1964) o Leibniz (1954). Sin embargo, tras los acontecimientos de la Segunda Guerra Mundial la cuestión cambió radicalmente su foco de atención, en adelante los pensadores se preocuparon por hallar estrategias para evitar el mal, de esa manera, uno de los conceptos que se puso en el centro del debate fue el de responsabilidad. La urgencia por promover un sujeto responsable desembocó en que muchos autores concibieran este concepto como una obligación individual frente a las normas, excluyendo de sus análisis variables contextuales y situacionales.

De esta forma, en el presente texto se examinan los criterios que autores como Aramayo (1999/2011), Cruz (2000) y Kekes (2006) proponen como característicos para la atribución de responsabilidad. Esos criterios se enfocan principalmente en aspectos individuales, como lo son la capacidad de previsión de los efectos de las acciones o el poder para evitar o producir una acción, no obstante, este enfoque individualista omite que no sólo los factores personales infieren en la génesis de la acción. Frente a ello las investigaciones de la psicología social develan dos problemas principalmente. El primero, que el proceso de atribución es ideológico, pues no se da como un simple proceso constructivo del sentido de la acción, sino esencialmente como un proceso de interpretación velado por factores ideológicos, esto lo vemos claramente con los trabajos de Ross (1977) e Ichheiser (1949), quienes muestran a través de la idea del *error fundamental de atribución* el sesgo en la sobre utilización de factores disposicionales sobre los contextuales en la explicación de la acción. El segundo, que la situación y el contexto tienen mucha inferencia en la génesis de la acción, como lo investigó Zimbardo (1997) en su *Experimento de la cárcel de Stanford*.

Gracias a un análisis comparativo entre el concepto de responsabilidad moral y las investigaciones de la psicología social se mostraron ciertos problemas subyacentes a la manera como dichos autores caracterizan la responsabilidad desde una perspectiva

individualizada. Entre ellos que la apuesta por evitar el mal no se hace posible, pues desde ese foco se vela más por adaptar al sujeto a la sociedad –aun cuando sea a situaciones de injusticia– que por cambiar problemas sociales que facilitan que el mal emerja. Por ello, retomamos ciertos elementos que Arendt (1968) propone respecto a la responsabilidad mediante la idea de responsabilidad extendida, para que esta no se conciba únicamente como un proceso reactivo, sino como un compromiso por el cuidado del mundo y así confrontar las situaciones que promueven que el mal surja.

Palabras Clave:

Responsabilidad, atribución, poder, mal, situación y contexto.

Abstract

Evil as a problem was fundamentally an issue treated from the metaphysic perspective. For a long time, research turned around questions aiming at either determining its origin or clarifying its nature; as to this, we find works as Saint Augustin's (1964) or Leibnitz's (1954). Nevertheless, in the aftermath of the second World War this issue radically changed its focus. From then on, philosophers worried about finding strategies to avoid evil. In this sense, one of the concepts becoming the center of debate was responsibility. Time pressure for promoting a responsible subject came up in many authors conceiving this concept as an individual obligation face to rules; thus, excluding in its analysis contextual and situational variables.

In this way, this text examines criteria that authors as Aramayo (1999/2011), Cruz (2000) and Kekes (2006) propose as classic for the assignment of responsibility. These criteria focus mainly on individual aspects as the ability to prevent the effects of actions or the power to avoid or produce an action. However, this individualist approach does not consider that not only personal factors interfere in the origin of action. As to this, social psychology research reveals mainly two problems. The first one, that the attribution process is ideological, as it does not result as a simple constructive process of sense of action, but essentially as an interpretation process veiled by ideological factors. We can clearly see this in Ross (1977) and Ichheiser (1949) works, who by means of the idea of fundamental attribution error show the bias in the overusing of dispositional factors over contextual ones in the explanation of an action. The second one, that situation and context have much interference in the origin of an action, as it was studied by Zimbardo (1997) in his Stanford prison experiment.

As a result, from a comparative analysis between the concept of moral responsibility and research in social psychology, some problems underlying the way in which those authors characterize responsibility from an individualized perspective are shown. Among them, that the challenge to avoid evil does not appear as possible, as from that point of view it matters more to adapt the subject to society –even, also, to unfair situations– than to change social

problems permitting evil to appear. Thence, we assume some elements that Arendt proposes respect to responsibility (1968) through the idea of extended responsibility, so that this is not only conceived as a reactive process, but as a commitment to take care of the world and thus facing the situations promoting the appearance of evil.

Key words:

Responsibility, attribution, power, evil, situation, and context.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Repensando la Pedagogía	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Página 2 de 66	

1. Información General	
Tipo de documento	Trabajo de grado
Acceso al documento	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central
Título del documento	El problema del mal y la necesidad de repensar el sentido de la responsabilidad.
Autor(es)	Rojas Gamboa, Michel Alonso.
Director	Espinosa Galán, Víctor Eligio.
Publicación	Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional, 2018. p. 66.
Unidad Patrocinante	Universidad Pedagógica Nacional.
Palabras Claves	RESPONSABILIDAD, ATRIBUCIÓN, PODER, MAL, SITUACIÓN, CONTEXTO.

2. Descripción
El propósito de este trabajo fue mostrar que los modelos tradicionales de la responsabilidad moral son ineficaces a la hora de enfrentar el problema del mal, porque la reducen a una responsabilidad individualizada. Los problemas de que eso suceda son: en primer lugar, limita la idea de responsabilidad a una simple obligación de responder por los actos propios, lo que la reduce a un proceso <i>post hoc</i>. En segundo lugar, los criterios que se proponen para adjudicar responsabilidad omiten ciertos hallazgos de la psicología social en los que se muestra que la génesis de la acción no depende sólo del sujeto. En tercer lugar, cuando se siguen esos criterios para la atribución de responsabilidad, la manera de atender los problemas sociales se centra en readaptar a los individuos, aun cuando ello implique adaptarlos a

situaciones de injusticia. Así, es necesario ampliar el espectro de la responsabilidad, de manera que se la conciba en términos proactivos, es decir, que se fundamente en el compromiso por el cuidado del mundo.

3. Fuentes

- Agustín (1964). *Confesiones*. Madrid: Apostolado de la Prensa.
- Aramayo, R. (1999). *El Reparto de la acción: ensayos en torno a la responsabilidad*. Trotta: Madrid.
- Aramayo, R. (2011). Responsabilidad ética. En *Cultura de la Legalidad*, 1, (pp. 119-124)
- Arendt, H. (1968). *Responsabilidad colectiva*. Barcelona: Paidós.
- Arendt, H. (1999). *Eichmann en Jerusalén: Un estudio sobre la banalidad del mal*. Barcelona: Lumen.
- Bandura, A. (2002). Selective moral disengagement in the exercise of moral agency. En *Journal of Moral Education*, 31, (pp. 101-119).
- Bruckner, P. (1995). *La tentación de inocencia*. Barcelona: Anagrama.
- Crespo, E. & Freire, J. C. (2014). La atribución de responsabilidad: de la cognición al sujeto. En *Psicología & Sociedade*, 26 (2), (pp. 271-279).
- Cruz, M. (2000). Los filósofos y la responsabilidad moral. En *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*. (4), (pp. 15-26)
- Espinosa Galán, V. (2015). El problema del mal y la violencia en Colombia. *Folios*, (42), 71.85. <https://doi.org/10.17227/01234870.42folios71.85>
- Espinosa Galán, V. E. (2014). Escenarios conceptuales, contextuales, normativos y metodológicos para fortalecer la convivencia escolar en el marco de una pedagogía para la paz. *Nodos y Nudos*, 4(36). <https://doi.org/10.17227/01224328.3113>
- Heider, F. (1958). *The psychology of interpersonal relations*. New York, EE. UU.: Wiley
- González, D. (1998). Diez tesis sobre la acción humana. En *Isonomía*. (10), (pp. 145-172).
- Ichheiser, G. (1949). The nature and the modes of personality interpretations. In *The American journal of sociology*. (55), (pp.18-25).
- Jaspers, K. (1998). *El problema de la culpa. Sobre la responsabilidad política de Alemania*. Barcelona: Ediciones Paidós, Ibérica.
- Jonas, H. (1995). *El principio de responsabilidad: ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Barcelona: Herder

- Kant, E. (1991). *La religión dentro de los límites de la mera razón*. Alianza Editorial, Madrid.
- Kekes, J. (2006). *Las raíces del mal* [Traducción de Julio Sierra]. Buenos Aires: Editorial Ateneo.
- Leibniz, G. (1954). *La teodicea. O tratado sobre la libertad del hombre y el origen del mal*. Madrid: Aguilar.
- Lerner, M. (1980). *The belief in a just world: A fundamental delusion*. New York, EE.UU.: Plenum Press.
- Levinas, E. (2008). *Totalidad e infinito. Ensayo sobre la exterioridad*. Salamanca: Sígueme.
- Parales-Q. & Carlos J. (2010). El error fundamental en psicología: reflexiones en torno a las contribuciones de Gustav Ichheiser. En *Revista Colombiana de Psicología*. (19), (pp. 161-175).
- Ross, L. (1977). The intuitive psychologist and his shortcomings: Distortions in the attribution process. En L. Berkowitz (Ed.), *Advances in experimental social psychology*. (10), (pp. 173-220). New York, EE.UU.: Academic Press.
- Tomas (2015). *Cuestiones disputadas sobre el mal*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra.
- Zimbardo, Ph. (1997). Situaciones sociales: su poder de transformación. En *Revista de Psicología Social: International Journal of Social Psychology*. (12), (pp.99-112).
- Zimbardo, Ph. (2008). *El efecto Lucifer. El porqué de la maldad*. Barcelona: Paidós.
- Zygmunt B. (1997). *Modernidad y holocausto*. Madrid: Sequitur.

4. Contenidos

Este trabajo se divide en tres capítulos. En el primer capítulo se aborda el concepto de responsabilidad a través de las discusiones de Aramayo (1999/2011), Cruz (2000) y Kekes (2006), enfocando la atención en los criterios que proponen para adjudicar responsabilidad a un agente.

En el segundo capítulo se retoman algunas discusiones de la psicología social, en concreto, las investigaciones relacionadas con la inferencia de la circunstancia en la acción, es decir, de cómo la acción no depende exclusivamente del sujeto. Esto, para entender cómo la acción requiere de otros elementos para que se pueda dar, involucrando tanto al sujeto como a la situación. Para ello, se analizan las investigaciones de Zimbardo —especialmente las de los años 70—. Además, con la idea del error fundamental de atribución de Ross (1977) e Ichheiser (1954), se discuten los factores cognitivos e ideológicos que intervienen en los procesos de atribución de responsabilidad.

Finalmente, en el tercer capítulo, mediante un análisis comparativo, se propone ampliar ciertos criterios

referidos a la responsabilidad, en especial el de atribución, incorporando lo que dice de la acción la psicología experimental. Todo ello, teniendo como referente la máxima de Arendt de que lo principal a la hora de abordar el problema del mal es buscar alternativas para evitarlo. Por eso, a través de su pensamiento, se intenta mostrar la pertinencia de una responsabilidad extendida para cumplir con ese cometido, dadas las deficiencias inherentes a un abordaje individualista.

5. Metodología

La metodología que se usó en este trabajo fue hacer un análisis comparativo entre el concepto de responsabilidad moral y los estudios de la psicología social referidos a la acción y a los procesos de atribución. Para ello, se hizo una delimitación del concepto de responsabilidad moral y se mostraron algunas de sus limitaciones. Además, se incluyeron varios de los estudios en psicología social referidos a la inferencia de la situación en la génesis de la acción. Paralelo a ello, se mostraron algunos de los sesgos en la explicación de la acción, es decir, en los procesos de atribución. Finalmente, gracias a los aportes de la psicología social, en concreto, las ideas de los sesgos en los procesos de atribución y el poder de transformación de las situaciones en el comportamiento de los sujetos, se evidenció la necesidad de repensar la manera como se entiende la responsabilidad.

6. Conclusiones

El concepto de responsabilidad individualizada como lo caracterizan Kekes, Aramayo y Cruz resulta ineficiente para afrontar los desafíos que el mal actual nos presenta. Primero, porque desconoce la incidencia que el contexto y/o situación tienen en la génesis de la acción, que como lo vimos gracias a las investigaciones en psicología social, ejercen un gran poder de transformación en la conducta de los sujetos. Y segundo, porque reduce la responsabilidad moral a la obligación individual de responder por las acciones propias, más no por promover un compromiso con el mundo para que ningún tipo de mal surja. Frente a ello, la noción de responsabilidad extendida resulta más completa en la medida en que pone énfasis en el cuidado del mundo, de manera que la responsabilidad se conciba como una obligación de tipo proactiva, es decir, que no se limite a la obligación del sujeto frente a sus acciones, sino que se

amplifique a la tarea de confrontar el mal a través del cuidado del mundo y por tanto de sus miembros.

Localizar el mal en sujetos particulares libra a la sociedad de generar condiciones de vida dignas para todos sus miembros. Esto no significa que no haya hacedores de mal, puesto que los hay, sino que, los análisis disposicionales omiten el impacto que tiene el contexto y/o situación en la explicación de la conducta. Lejos de ser una excusa por las acciones malas, lo que debemos reconocer es que enfocarnos en el cambio individual —como en los enfoques disposicionales— resulta además de conveniente para el statu quo, ineficaz a la hora de afrontar el problema del mal. Por un lado, porque implicaría que en muchas ocasiones el sujeto deba adaptarse a situaciones sociales de injusticia, y, por otro lado, porque si esas mismas situaciones no se combaten, será inevitable que haya una escalada de mal correlativa a los problemas que la sociedad tenga (segregación, violencia, racismo, pobreza, etc.).

Cada época nos ha mostrado que el mal puede aparecer de muy variadas e insospechadas maneras, de ahí que, conceptualizar el mal se constituya como una tarea fundamental de la filosofía. Durante mucho tiempo los filósofos se han dado a la tarea de explicar su existencia en nuestra vida, y lo han hecho desde muchas perspectivas, desde las investigaciones metafísicas en el caso del maniqueísmo, pasando la voluntad libre como génesis del mal en san Agustín, hasta llegar a la banalidad del mal en Arendt, lo que nos muestra que siempre ha representado un desafío para el pensamiento. Sin embargo, la tarea de conceptualizar el mal no debe confundirse con un intento por justificarlo o por integrarlo a nuestra vida como si de una realidad inherente se tratara, lejos de eso, lo que se busca al llevarlo a los conceptos es entenderlo y de esa manera poder combatirlo.

Elaborado por:	Rojas Gamboa, Michel Alonso.
Revisado por:	Espinosa Galán, Víctor Eligio.

Fecha de elaboración del Resumen:	29	11	2018
--	----	----	------

Contenido

Introducción	12
1. Responsabilidad moral	16
2. Psicología social y maldad	38
3. Afrontar el problema del mal mediante la ampliación de la noción de responsabilidad	54
4. Conclusiones	64
5. Bibliografía	66

Introducción

“Lo que es importante en el mundo es que no haya mal;
tanto sufrirlo como hacerlo es igualmente malo.
No importa quién lo sufra; tu deber es prevenirlo”
(Arendt, 1968, p. 151)

El mal es una experiencia que en mayor o menor medida todos hemos tenido, por eso, ha sido una de las cuestiones de las que más se han ocupado pensadores e intelectuales de todas las disciplinas. No obstante, no todos lo han hecho de la misma manera, pues al ser un problema tan amplio se puede abordar desde diferentes focos, como indagar acerca de su origen, su naturaleza, la relación de éste con el hombre etc., y, además, cada época ha prestado especial atención en una de sus dimensiones.

En la Antigüedad más que de mal se hablaba de error, pues, la manera como se explicaban las acciones dañinas era arguyendo que derivaban de un mal juicio, es decir, que el sujeto más que por maldad erraba por ignorancia. En esta línea nos encontramos a Sócrates como el máximo representante, cuya idea fundamental es que nadie yerra voluntariamente. Según esto, todo lo que elige un agente lo hace por considerarlo como bueno, así, su elección es internamente racional, de manera que, el remedio para el mal era el mismo que el de la ignorancia. Sólo hasta la Edad Media aparece la idea de voluntad, como aquel atributo propio del ser humano que le permite elegir libremente aun contrariando a su propia razón. En esta línea nos encontramos con San Agustín (1964). Lo primero que hay que decir respecto a su análisis es que para él el mal no es, pues todo lo que es, es bueno, de manera que sólo queda por decir que el mal es un movimiento al no ser, o, dicho de otra manera, el mal es una tendencia hacia la nada. Esto nos lleva a ubicar al mal exclusivamente en la acción humana, pues, para él el mal es un desorden de la voluntad que se dirige a las cosas contrariando su naturaleza, por lo que se atiende lo particular como universal y lo universal como particular, o sea, desconociendo su grado de perfección.

En Tomás de Aquino (2015) lo malo es privación de lo bueno, si bien es cierto que el mal se da en la cosa, no como realidad sino como privación, es en la razón donde podemos

decir que es algo, en concreto algo entendido, de ahí que se concluya que a lo mucho el mal se pueda entender como un ente de la razón mas no de la cosa. Lo malo es una privación de una perfección que se debería tener, como por ejemplo la visión en el hombre, pero no la capacidad de volar, pues ésta no le corresponde naturalmente. La privación no es una esencia sino privación en la sustancia, así, el mal es la privación de un bien debido.

La Modernidad trajo consigo una amplia gama de investigaciones respecto al mal. Si abordamos esta cuestión desde su naturaleza nos encontramos con propuestas como la de Leibniz, en su *Teodicea* (1954) trata de demostrar que la existencia del mal no niega ni resta valor a la existencia de dios, sino que la humanidad —dada sus limitaciones— no puede comprender que el mal es algo necesario para el mundo, o, dicho de otro modo, el mal es necesario para la armonía universal. Si este es el mejor de los mundos posibles como lo decía Leibniz, el mal se lo asume como tal a causa del desconocimiento de la totalidad, así, este mundo es bueno en la medida de lo posible, no pudo ser perfecto puesto que la perfección solo se da en dios. Por lo que podemos decir que dios permite un mal siempre que este vaya unido a un bien mayor. Valga señalar que después de Leibniz la cuestión del mal cambio su foco de atención, tras los alegatos de Voltaire, para quien la teodicea o toda explicación del mal desde una mirada metafísica desviaban la atención del problema real que era evitarlo, en adelante se trató del mal y su relación con el hombre.

Kant (1991) dijo que el hombre tiene una inclinación natural hacia el mal, al fin y al cabo, el mal es una desviación de las máximas colocando al amor propio por encima de la ley moral. Así, el mal es causado por aquel hombre que reconoce la ley moral, y, sin embargo, acepta la desviación ocasional en su máxima. La aptitud del albedrio de aceptar la ley moral viene de una propensión natural, donde podemos reconocer —según Kant— tres grados de la propensión al mal: el primero es la fragilidad para seguir las máximas adoptadas, el segundo es la impureza, es decir, la mezcla de motivos inmorales y morales, y, por último, el tercero, es la malignidad, o la tendencia a adoptar máximas malas. Así el mal tiene su origen tanto en las acciones del hombre como en sus intenciones, cuando éstas se apartan de la ley moral.

En el siglo XX las investigaciones alrededor del tema fueron muy ricas, desde el psicoanálisis hasta disciplinas afines como la nascente sociodicea, sin embargo, no fue sino hasta la Segunda Guerra Mundial —cuando el mal golpeó a la humanidad como nunca— cuando el problema del mal tomó un lugar central en las discusiones académicas, pues tras las promesas incumplidas de la Modernidad, la posibilidad de destrucción de la humanidad era inminente. Autores como Hannah Arendt (1968/1999) Jonas (1995), Levinas (2006), Jaspers (1998), Bauman (1997), trataron de explicar cómo era posible que algo así hubiera ocurrido. Una idea recurrente en todos estos trabajos postguerra fue la de responsabilidad —dado que ya se habían abandonado las investigaciones de carácter metafísico—, en adelante el problema pasa a convertirse en un problema de la acción del hombre, es decir, que más por ocuparse de la localización del mal, se busca remediarlo.

Después de Auschwitz la importancia de abordar el problema del mal desde la perspectiva moral se debe a que en épocas recientes los mayores males que ha sufrido la humanidad han sido causados por su actuar mismo. Ese actuar del humano está caracterizado por la posibilidad de elegir entre hacer el bien o hacer el mal, por lo que, esa libertad en su obrar le acarrea la obligación de responder por las consecuencias de sus acciones.

Dado este contexto, el propósito de este trabajo es investigar acerca de la idea de la responsabilidad y su relación con el mal, no obstante, se tratará de cuestionar los criterios a tener en cuenta para evaluar la responsabilidad moral de un hacedor de mal, esto haciendo un análisis comparativo entre las investigaciones en torno a la idea de responsabilidad moral, y las investigaciones de la psicología experimental.

Para ello, en el primer capítulo abordaremos el concepto de responsabilidad a través de las discusiones de Aramayo (1999/2011), Cruz (2000) y Kekes (2006), enfocándonos en los criterios que proponen para adjudicar responsabilidad a un agente. En el segundo capítulo nos centraremos en la psicología experimental, en donde retomaremos algunas de las investigaciones relacionadas con la inferencia de la circunstancia en la acción, es decir, de cómo la acción no depende exclusivamente del sujeto. Esto, para entender cómo la acción requiere de otros elementos para que se pueda dar, involucrando tanto al sujeto como a la

situación. Para ello, retomaremos las investigaciones de Zimbardo —especialmente las de los años 70—. Además, con la idea del error fundamental de atribución de Ross (1977) e Ichheiser (1954), discutiremos los factores cognitivos e ideológicos que intervienen en los procesos de atribución de responsabilidad.

Finalmente, en el tercer capítulo, mediante un análisis comparativo, trataremos de ampliar ciertos criterios referidos a la responsabilidad, en especial el de atribución, incorporando lo que nos dice de la acción la psicología experimental. Todo ello, teniendo como referente la máxima de Arendt de que lo principal a la hora de abordar el problema del mal es buscar alternativas para evitarlo. Por eso, a través de su pensamiento, trataremos de mostrar la pertinencia de una responsabilidad extendida para cumplir con ese cometido, dadas las deficiencias inherentes a un abordaje individualista. Esas deficiencias del abordaje individualista son: en primer lugar, limita la idea de responsabilidad a una simple obligación de responder por los actos propios, lo que la reduce a términos reactivos. En segundo lugar, los criterios que se proponen para adjudicar responsabilidad omiten ciertos hallazgos de la psicología social en los que se muestra que la génesis de la acción no depende sólo del sujeto. En tercer lugar, cuando se siguen esos criterios para la atribución de responsabilidad, la manera de atenderlos se centra en readaptar a los individuos —aun cuando ello implique adaptarlos a situaciones de injusticia—, lo que libra a la sociedad de generar condiciones de vida digna para todos sus miembros. Así, es necesario ampliar el espectro de la responsabilidad, de manera que se la conciba en términos tanto reactivos como proactivos y, teniendo como fundamento al compromiso por el cuidado del mundo.

1. Responsabilidad moral

Tras los sucesos de Auschwitz muchos pensadores se dedicaron a problematizar el concepto de responsabilidad y la urgencia de llevar este concepto al plano práctico, entre ellos Arendt (1999/2003), Lévinas (2012), Jonas (1995), Cruz (2000), y Aramayo (1999/2011). Este último, piensa que la recurrencia del mal en los últimos siglos se corresponde con la igualmente recurrente falta de responsabilidad por parte de los individuos frente a sus acciones. La manera habitual para librarse de ella es aludir que hay condiciones ajenas a nuestro control, por lo que nuestra posibilidad de acción y decisión es mínima, bien sea por traumas infantiles, contextos hostiles, espíritus demoniacos, etc., el sujeto de alguna manera se victimiza para de esa manera minimizar el nivel de responsabilidad sobre sus actos. Frente a ello va a decir Aramayo (2011) que ciertas condiciones pueden matizar el nivel de responsabilidad, pero nunca se pueden usar como coartada para eximirse.

Antes de profundizar en las diferentes construcciones conceptuales que se han hecho frente a este tema, es necesario hacer una puntualización histórica de este concepto, para entender su génesis e importancia.

La genealogía de la responsabilidad nos muestra que es un concepto relativamente reciente, podemos ubicarlo en la Modernidad, más específicamente en tiempos de la Revolución Industrial. Esta puntualización del origen del concepto la hago, entre otras cosas, para que no nos confundamos con la idea de culpa, que de suyo tiene una mayor tradición en la filosofía,

El término responsabilidad es de origen relativamente reciente. El adjetivo castellano responsable es más antiguo que el sustantivo abstracto responsabilidad, pero en cualquier caso ambos son posteriores a 1700. Así, el Breve diccionario etimológico de la lengua castellana, de Joaquín Corominas, data la primera aparición documentada de responsable en 1737 y adjudica el sustantivo responsabilidad al siglo XIX. La consideración filológica en este caso corre paralelo al desarrollo mismo de la idea. En particular, el nombre abstracto no adquiere importancia hasta hace poco: responsibility

apareció en inglés en 1787, y responsabilé lo hizo en francés once años más tarde. Repárese en lo que importa de estos datos: las connotaciones de la palabra en inglés y en francés son, en realidad, contemporáneas de la Revolución Industrial y han ejercido una fuerte influencia en castellano (Cruz, 2000, p. 16).

Dicho esto, podemos pasar a exponer las dimensiones y características de este concepto. La responsabilidad atañe al plano intersubjetivo, dialógico, en contraste con el concepto de culpa, que se refiere al plano subjetivo, y que se enfoca en la interiorización de la norma, por tanto “la responsabilidad no puede plantearse en términos de una hermenéutica privada, no es un negocio en el que el sujeto despache a solas con la norma” (Cruz, 2000, p. 17). Al remitirse al plano intersubjetivo requiere de alguien que interpele o exija respuesta, asimismo, ésta se puede acordar o contratar, puesto que, es hacerse cargo de los daños causados.

La responsabilidad, como se dijo líneas arriba, tiene un importante desarrollo en la Modernidad, en especial desde la perspectiva del daño, a la luz de la urgencia por abordar el problema del mal desde otros focos de análisis, dado que, la teodicea parece no ser suficiente, así, la idea central será que independientemente de la posible culpa de los agentes, todo mal debe ser reparado “Un cambio que podría sintetizarse así: a partir de un cierto momento de desarrollo de las sociedades modernas, se asume que, con independencia de quién pueda ser el culpable, cualquier mal debe ser reparado” (Cruz, 2000, p. 17). Antes los males se los veía con resignación o con espíritu fatalista, o a lo sumo, como algo que se repararía en la otra vida. La nueva mentalidad, nacida en la Modernidad, indicará que todo mal debe ser tanto castigado como remediado,

Hoy hemos incorporado a nuestra mentalidad, a nuestro sentido común, algo tal vez más importante aún que el principio de que el delito no debe quedar impune, y es la idea de que el mal (aunque sea el mal natural, por decirlo a la vieja manera, esto es, aquél sin responsable personal alguno posible) debe ser subsanado (Cruz, 2000, p. 17).

Esto muy de la mano de los reclamos de Voltaire frente a la teodicea, en vista de que en ella parece haber un afán por justificar el mal y no por repararlo, por ello, este pensador alienta a que la reflexión y la acción se encaminen a procurar un cambio positivo y real para la humanidad, y no en perder el tiempo tratando de justificar toda atrocidad y además a adoptar una actitud conformista. Dicho desarrollo del concepto parece dar cuenta de una suerte de progreso de nuestra conciencia moral, en la medida en que nos hacemos cargo de confrontar este problema.

La idea de responsabilidad está íntimamente ligada con la de poder, pues se es responsable en mayor o menor grado conforme al poder que se tenga para producir o evitar acciones, de las cuales hay que rendir cuentas, por ello, un niño entre más pequeño, menos poder tiene y como consecuencia menos debe rendir cuentas. La responsabilidad depende del poder y no del querer, idea íntimamente ligada a la capacidad para hacer o evitar una acción. Retomando a Cruz, señala que el hombre contemporáneo debe reflexionar acerca de las consecuencias remotas de sus acciones a la luz de su poder, “Venimos obligados, ciertamente, a pensar sobre las consecuencias remotas de nuestras acciones, obligación que se deriva del nuevo poder adquirido por el hombre contemporáneo” (Cruz, 2000, p. 21).

Es significativo que en un gran número de estudios de la responsabilidad moral —entre ellos los de Kekes, Cruz y Aramayo— se haga énfasis en los individuos y no en grupos o colectivos, además, el análisis se dirige en exclusivo a las acciones realizadas, no a las posibles, lo que supone que se hace un acercamiento retroactivo al problema.

Kekes en su libro *Las raíces del mal* (2006) nos ofrece un valioso análisis de la responsabilidad moral frente al mal, en el cual nos propone acercarnos al problema no desde la perspectiva del mal efectuado en episodios aislados, sino por el mal consecuente de patrones de acción. Es necesario señalar las condiciones que, según Kekes, debe cumplir un acto dañino para que pueda atribuirse responsabilidad. Primero, en este caso particular, la atribución se hace por daños graves, y, además, pueda resolverse la pregunta ¿hay alguien causalmente responsable por una atrocidad específica? El daño es desproporcionado a un objetivo, así, se responsabilizan tanto por el daño causado como por

la manera de hacerlo. Segundo, el perpetrador debe tener unas propensiones psicológicas a hacer el mal, las cuales se entienden a partir del contexto, modo y lo que dicen tanto el perpetrador como los demás sobre lo ocurrido. Y, tercero, los eximentes, que, aunque no mitigan o aminoran los daños, pueden matizar la responsabilidad de los individuos, dentro de los que podemos mencionar los más comunes, como lo son la locura, la deficiencia mental o un mal perpetrado con miras a evitar un mal peor. Para responsabilizar a alguien según Kekes se debe tener en cuenta tanto las causas de sus acciones (cuál es la dimensión del daño efectuado), como los motivos (propensiones psicológicas), dado que, si falta alguna de las dos condiciones antes mencionadas no puede atribuirse responsabilidad porque no hay acción mala que evaluar.

A lo anterior debemos sumar una serie de matices y complementos para poder entender a qué hace referencia Kekes cuando dice que un sujeto es responsable moralmente. Un primer matiz que debemos agregar es que se es responsable por las acciones cuyas consecuencias son fácilmente previsibles —en relación con el bien de los otros—. El grado de severidad del juicio respectivo ante una acción se correlaciona con su nivel de daño.

Es oportuno recordar que el mal no es sólo una categoría de la que nos valemos para evaluar una acción, sino que es sobre todo el recuerdo de los daños y sufrimientos que han de evitarse, en palabras de Kekes (2006) “El mal, entonces, no será simplemente una palabra ominosa sino un recuerdo del sufrimiento de las víctimas inocentes torturadas, mutiladas y asesinadas” (p. 303). En la sociedad hay expectativas que deben ser cumplidas para su sostenimiento, como la de no agresión, puesto que de no cumplirse se corre riesgo de perder la lealtad de sus miembros. El castigo al hacedor de mal tiene como base el sostenimiento y seguridad de la sociedad, de manera que el repudio sirve como ejemplo negativo de conducta, une a los miembros de una sociedad bajo ciertas convicciones y en ultimas, apunta a impedir la repetición. La condena manifiesta una actitud moral, esa actitud combina creencias, valores y expectativas, que, aunque muchas veces se han desviado, son el fundamento de la sociedad. Así, responsabilizar es reaccionar ante acciones malas que socavan el bienestar de la sociedad y sus expectativas, es básicamente referida al exterior, aunque puede interiorizarse a modo de culpa o vergüenza, no hace falta

que el hacedor de mal las sienta, pues se los responsabiliza, aunque carezcan de dichos sentimientos. Finalmente, la responsabilidad es una obligación a la que las personas están sujetas. Frente a lo dicho podríamos preguntar ¿por qué alguien en condiciones de vida humillantes respetaría unas expectativas que en él no se cumplen?

Como se ha dicho, la responsabilidad —según Kekes— no tiene como único criterio haber causado un daño, puesto que los locos y las personas con deficiencias mentales pueden hacer el mal sin ser responsables, tiene que haber un componente psicológico que se resume en la capacidad de prever las consecuencias posibles de las acciones. Esta previsión de las consecuencias se da por hecho, es decir, no es una capacidad que requiera explicación —lo raro es que no se tenga dicha capacidad—, no obstante, no quiere decir que se trate de un esquema en el que todo esté definido, pero sí que, aunque eso no pase, podemos aceptar que hay cosas sabidas de manera general, como que si disparamos a alguien en la cabeza le causaremos un daño grave. Después de todo, al hablar de previsión también se debe tener en cuenta las situaciones inusuales, como manipulaciones tecnológicas o cognitivas, que alteran la percepción y las expectativas.

Fácil de prever significa que muchas personas en situaciones similares verían consecuencias igualmente similares de una acción en específico —los casos que no muestren esta concordancia deben explicarse individualmente—. Así, los hacedores del mal deben tener la capacidad de prever las consecuencias de las acciones. Hay casos en los que esa capacidad se puede anular, como en un ataque de pánico, altos niveles de estrés, insomnio, embriaguez, estar bajo los efectos de una droga o una provocación. De cualquier modo, vale aclarar que una cosa es una situación excepcional y otra los patrones de conducta.

Recapitulando, para Kekes ser moralmente responsable frente al mal requiere que haya un daño grave, excesivo y malévolo y que las consecuencias de las acciones sean fácilmente previsibles. Este juicio se hace porque los hacedores del mal han violado las expectativas sociales, principalmente la del respeto de la integridad física y personal de los demás, por lo que resulta necesario promover el cumplimiento de las expectativas, dado

que es esencial a la moral. Los hacedores del mal pueden argüir razones ideológicas o de la fe, su ambición o incluso el aburrimiento para excusar sus acciones, sin embargo, las mismas expectativas de la sociedad también brindan razones para no causar daño alguno, o incluso el temor de ser objeto de condena.

Es necesario aclarar que un hacedor del mal puede ser causalmente responsable y aun así librarse de la responsabilidad moral de manera total o parcial, o incluso su acción justificarse moralmente. Librarse totalmente de la responsabilidad requiere que en un caso particular se anule la capacidad de prever las consecuencias de las acciones, bien sea por estrés o conmoción. Cabe resaltar que esto sólo admite que se trate de casos aislados o episódicos más no tendencias. Frente a lo anterior podemos citar los casos puntuales de los locos, las personas con deficiencias mentales y los niños —mientras maduran—. Ahora bien, para que una persona sea eximida de responsabilidad debe cumplir la condición de no llevarse a sí misma a esos estados de incapacidad de previsión, como es el caso de los consumidores de drogas que conocen los efectos colaterales de su consumo, en los que se encuentra la disminución de las capacidades cognitivas.

Hay acciones malas que parecen estar moralmente justificadas, Kekes señala como única condición que esos actos malos sean la única manera de evitar males peores, es decir, que la expectativa social de respetar la integridad física de las personas no es incondicionada, puesto que hay casos en los que el bien general requiere ciertos sacrificios, “En tal caso, circunstancias excepcionales requieren la realización de un mal para prevenir un mal mayor” (Kekes, 2006, p. 310). De manera que “La moral exige hacer el mal si no hay ninguna otra manera de evitar un mal peor” (Kekes, 2006, p. 311).

Hay que diferenciar entre responsabilidad plena y responsabilidad mitigada. La primera hace referencia a la relación entre consecuencias (gravedad del daño), contexto, personalidad del hacedor del mal y motivos. Con respecto al contexto, éste hace referencia a la condición general de la sociedad a la que se pertenece, o sea, la moral predominante — que en muchos casos puede estar equivocada, y que por ende el hacedor del mal crea justificable sus acciones—, la situación política y social, y la económica. Por su parte, las

circunstancias son las condiciones particulares en las que el sujeto se encuentra, donde se incluyen una provocación, amenaza, etc. Para atribuir responsabilidad plena es necesario que no se trate de una reacción ante algo que de alguna manera pone en riesgo a la persona, o que las razones dadas por el hacedor del mal no sean válidas. Asimismo, la atribución de responsabilidad plena obedece al mal con relación a un patrón, debido a que la constancia en acciones malas refleja la perversidad de la personalidad, en cambio, la responsabilidad mitigada se sustenta en la idea del mal que emerge en circunstancias adversas, en cuyo caso, en cuanto éstas pasan, las acciones malas también lo hacen. Kekes (2006) lo enuncia de la siguiente manera:

Personas moralmente comprometidas pueden encontrarse en circunstancias en las que no tengan ninguna alternativa razonable a la de convertirse en hacedores del mal. Pueden tener que hacer el mal para sobrevivir o para proteger a los que aman, y eso requiere modificar de manera radical la conducta que hasta entonces les era característica (p. 314).

Dentro de las causas psicológicas nos remitimos a los motivos que de suyo son malos — cabe agregar que los motivos son importantes en tanto están ligados a la acción, de no ser así carecerían de valor—. De igual modo, los motivos resultan escurridizos al análisis en vista de que pueden traer consecuencias contrarias a lo esperado, pues de motivos malos pueden surgir hechos buenos y viceversa. Kekes (2006) recalca que “La adjudicación de responsabilidad expresa la actitud moral construida a partir de la expectativa de que los individuos se ajustarán a esta exigencia moral básica y el criterio de que aquellos que dejen de satisfacer esa expectativa deben ser condenados” (p. 317). Por su parte, la responsabilidad mitigada depende de que alguna o algunas de las condiciones antedichas no sean cumplidas.

La intención une al motivo con la acción. El motivo es vacío si no se une a la intención, de manera que se resuelva llevar una acción por alguna razón. Determinar las intenciones del agente resulta complejo por varias razones, dentro de las cuales podemos destacar que muchos de los daños causados se hacen sin ninguna intención, es decir, sin razones

específicas, por lo que mucha gente que ha hecho algún tipo de mal quedaría absuelta de responsabilidad. Más aún, el ejercicio de valoración, análisis y reflexión de las acciones no es tan frecuente como se quisiera, pues muchas personas no actúan guiadas por sí mismas sino por un credo o una ideología, o porque hacen parte de instituciones y organizaciones jerárquicas en las que se remiten a obedecer. Aun así, no pueden escabullirse de su responsabilidad. A lo anterior se va a sumar Aramayo, quien va a prescindir de las intenciones en su análisis, debido a que éstas no tienen valor si no se traducen en hechos, por el contrario, los hechos, aun carentes de intención, nos hacen responsables de una u otra manera, no importa que éstos no dependan en exclusiva de nosotros y que muchas veces el ‘azar’ juegue en contra nuestra. En la responsabilidad sólo cuentan los hechos y el daño producido, no importa que las intenciones fueran buenas, malas o inexistentes,

Las intenciones tienen poco que decir en el marco de la responsabilidad, un terreno donde no cuentan sino los hechos y el mal producido, aun cuando la intención llegue incluso a brillar por su ausencia, como sucedería con una negligencia que conlleve alguna desgracia carente de toda intencionalidad (Aramayo, 2002, p. 121).

Si bien, las circunstancias pueden dar un matiz en el grado de responsabilidad, no quiere decir esto que nos absuelva, pues eso nos llevaría de inmediato a la llamada *tentación de inocencia* a la que se refiere Bruckner (2011). De manera muy general este concepto se refiere a que hay una cierta tendencia a la irresponsabilidad fundamentada en argumentos que sobrevaloran el hecho de que haya factores sobre los cuales no tenemos control, como lo son traumas infantiles, pertenecer a una minoría, pobreza, etc., como si se hubieran visto arrastrados a eso que hicieron. Por ende, Aramayo va a decir que lo realmente importante para su análisis son las consecuencias y no la intención, pues ante la desgracia llevamos nuestra mirada a los efectos y no tanto sobre los protagonistas. Son los hechos los que dañan o favorecen a una persona.

Bajo estas propuestas se pone más peso en un acto consumado que un acto abortado, de lo que se sigue que un simple descuido puede juzgarse como si se tratara de algo intencionado, esto a la luz de lo dañino que pueda ser. Las intenciones y circunstancias

sirven para observar el proceso genético de la acción, pero no como un mecanismo para absolverse. De cualquier modo, siguen surgiendo mecanismos para librarse de la responsabilidad, como lo son la victimización o la infantilización.

Kekes llama la atención a los problemas subyacentes a la diferenciación entre la responsabilidad causal y la responsabilidad moral, puesto que implicaría que sólo las personas que optan por una actitud crítica y que permanecen en un constante ejercicio de reflexión acerca de sus acciones y las consecuencias de las mismas tienen estatus moral, lo que nos llevaría a poner en un mismo nivel a personas que realizan acciones buenas de manera acrítica —personas que son buenas porque siguen una ideología particular o que fueron educadas para actuar así— y a personas que hacen el mal ‘gratuitamente’. Esto sería contraproducente pues, aunque lo esperado es que las personas hagan el bien por convicción, no deja de ser mejor el bien hecho por personas adoctrinadas o habituadas para ello, que un malvado por convicción, “La concepción de que la intención es necesaria para la responsabilidad exagera la importancia moral de un ideal que resulta atractivo para muchos intelectuales occidentales, y lo eleva falsamente al lugar de una condición necesaria para la responsabilidad” (Kekes, 2006, p. 319).

Aún más, si sólo se juzgan moralmente las acciones intencionadas, un hacedor del mal podría excusarse aludiendo a que las personas no controlan ni su personalidad ni las circunstancias de las que dependen las intenciones, pues bien podría decirse que la personalidad depende de factores genéticos, de contexto, culturales, etc. Incluso se podría traer a colación que las circunstancias son en mucho azarosas y que la persona poco influye en el contexto social, político y económico, por lo que, si no se atribuye responsabilidad moral por ausencia de intenciones, aun teniéndolas, tampoco podría responsabilizarse pues como se vio las intenciones dependen de factores no intencionados.

Una de las características sobre las que Aramayo va a hacer más énfasis es que la responsabilidad atañe fundamentalmente al sujeto, no a colectivos o instituciones como podría verse en la perspectiva de Arendt, con lo cual, ideas tales como la de responsabilidad heredada quedan por fuera. Para este autor el sujeto debe ser activo en los hechos o por lo

menos tomar partido a favor de ellos para que pueda atribuírsele responsabilidad. Sin embargo, se es responsable de una omisión siempre y cuando esta sea intencionada e influya en el desarrollo de los hechos. Así, la idea general de la omisión es que hay un curso presumible en los hechos que tienden a consumarse de no haber intervención. Cabe señalar que en la omisión hay una graduación conforme a cada caso particular.

Las consideraciones morales cada vez se hacen menos presentes, pues el agente moral parece esfumarse y reconstituirse en un mero eslabón en una cadena causal que se puede prolongar indefinidamente. Siguiendo a Kant, si una persona es aquel sujeto cuyas acciones le son imputables, desligarse de las acciones propias haría que el sujeto pierda su calidad de persona, redefiniéndolo como un mero objeto, por ende, se expone a ser tratado como medio. Parece ser un error hacer una lectura de la acción como algo determinado, bajo el rubro ‘no había otra opción’, pues esa alusión a las circunstancias o condiciones sociales propician la irresponsabilidad.

Por su parte, Cruz dice que hay que tener cuidado de no llegar a un abandono de los sujetos particulares por enaltecer la especie humana en su conjunto, pues el asunto perdería sustancia —lo que en últimas se puede traducir como un rechazo a las abstracciones—. No quiere decir esto que sea una defensa al individualismo, sino una afirmación del individuo con todo y lo caótico que es. Una de las preguntas a la que más atención presta es acerca de qué sujeto se habla y de qué manera puede ser el protagonista de su vida, o sea, qué relación tiene con la responsabilidad. Cruz muestra el problema de debilitar la idea de individuo, que radica en que, si no hay un quién, la responsabilidad es imposible,

Plantear la conveniencia de tomar a los sujetos individuales como elemento fundamental sobre el que basar toda pesquisa en este terreno en modo alguno se debe confundir con una apología —ni siquiera con una fundamentación previa— del individualismo. El individuo es, propiamente, aquella instancia más acá de la cual no se puede retroceder, porque configura un todo, una unidad, una realidad conjunta (indivisible, en sentido literal) (Cruz, 2000, p. 22).

Es común que en nuestro tiempo la noción de Individuo se desdibuje y subordine ante otras que resaltan el deseo y el irracionalismo,

Los tiempos recientes nos ofrecieron sobradas ocasiones de comprobar hasta qué punto una determinada concepción del sujeto (o, por mejor decir, un rechazo del mismo, sea por desdibujamiento, sea por estallido) operaban muy eficazmente como premisa para poder concluir que en una tal voluble, lábil e inestable realidad difícilmente puede tener acomodo la atribución de responsabilidad (Cruz, 2000, p. 22-23).

Este autor nos recuerda que la realidad humana puede únicamente ser social, donde el individuo se configura como la instancia a la cual atribuir los hechos. Dos preguntas fundamentales podemos rastrear bajo este enfoque ¿de qué somos responsables? y ¿ante quién lo somos? Si bien, ser víctima no significa ser bueno, ni lo exime de responder, es importante problematizar el hecho de que el individuo hace su elección frente a lo que se le presenta, pero no qué y cómo se le presenta. Es imposible quitar la carga humana de ser dueño de los actos, ni siquiera aludiendo a factores ajenos a uno mismo y que están fuera de nuestro control, esto es lo mismo que renunciar a la condición de persona para constituirse como una simple cosa a la deriva de que otro lo mueva, “Ese sujeto ético al que sus acciones le son imputables en última instancia no puede llegar a verse abolido por explicación causal alguna y sigue siendo responsable de sus actos al margen del contexto que los haya propiciado” (Aramayo, 2002, p. 122). Entender las intenciones o las circunstancias nunca será un eximente de hacerse cargo de las acciones y omisiones propias.

Sumado a lo anterior, en Aramayo vemos una clara diferenciación entre la ética de la responsabilidad, que en suma es la idea bajo la cual es fundamental responder por las consecuencias previsibles de las acciones, con la ética de las convicciones, cuyo eje principal es actuar correctamente. Así, la responsabilidad apunta más a la praxis que a la teoría, y se separa de la idea de culpa en la medida en que ésta es la interiorización de una norma, algo que atañe primordialmente al sujeto, mientras que la responsabilidad habla de

la necesidad de responder ante otro que nos interpele frente a nuestras acciones, por lo que le corresponde una dimensión intersubjetiva.

Responsabilidad extendida

En las siguientes líneas veremos los análisis de Arendt y Jonas respecto a la responsabilidad, en los cuales intentan ampliar los límites de este concepto llevándolo a una esfera más social, esto nos dará luces para comprender mejor el problema, no tanto mostrándonos las limitaciones de la responsabilidad individualizada —como lo veremos con los estudios de la psicología social— o sea, como la entienden Kekes, Aramayo y Cruz, sino señalando la necesidad de repensar el sentido de la responsabilidad con miras a preservar la existencia propiamente humana.

Antes de comenzar, debemos retomar algunas ideas generales sobre la ciudadanía en Arendt. En primer lugar, la ciudadanía requiere el ejercicio público, es decir, deliberar y actuar, pues con ella se adquiere un compromiso con la *res publica* para que ésta se conserve, esto a la luz de que el centro de atención es el mundo y la pluralidad. Valga subrayar que se trata de un compromiso real, o sea, una responsabilidad por el mundo. Nuestra acción bien puede mantener la libertad y la pluralidad o por el contrario minarla y destruir el espacio público, de ahí la caracterización que hace esta autora respecto al buen ciudadano, como aquel que hace ejercicio de la facultad del juicio, es decir, se hace cargo, de no ser así, la historia ya nos ha mostrado las consecuencias nefastas. La manera como esta autora entiende la acción como el inicio de una cadena irreversible de efectos se constituye en fundamento de su ética de la responsabilidad. No obstante, agrega que, pese a que la acción puede iniciarla un solo individuo, su sostenimiento y continuidad es cuestión de varios.

Para esta autora somos responsables fundamentalmente del cuidado y mantenimiento del mundo, lo que implica la preservación del entramado intersubjetivo en el que nos insertamos con nuestras acciones. La responsabilidad se expande tanto al pasado como al futuro. En cuanto al pasado, a la preservación de la historia de las acciones que han tenido

lugar en el espacio público, en tanto éste se constituye también como un espacio para la memoria que se alza frente a la fragilidad de las acciones, y, en cuanto al futuro, porque debemos encargarnos de conservar el mundo para las futuras generaciones, el mundo de lo común y la pluralidad. Así, grosso modo nuestro deber es evitar el mal. Las preguntas que surgen ante esto son ¿qué tipo de mal hay? ¿Qué sujetos lo propician? y sobre todo ¿qué se hace al respecto?

Un punto clave en su análisis —y en oposición a la tradición filosófica que se centra en el individuo responsable— es la idea de una responsabilidad cimentada en la relación intersubjetiva con los demás, de ahí su interés por una responsabilidad colectiva. Estas ideas se separan de muchas de las teorizaciones de la responsabilidad que tienen claras raíces en el individuo y como correlato a la libertad, pues a lo que Arendt llama la atención es al plano intersubjetivo.

Teniendo en cuenta que en el trasfondo histórico en el que se desarrollan sus reflexiones la cuestión de la culpabilidad de Alemania por lo ocurrido se impone en la mesa de debate, Arendt ve la necesidad de distinguir entre responsabilidad y culpa. La culpa singulariza, expone a un sujeto en particular ante determinadas acciones que él mismo ha producido, en el que la atribución es estrictamente personal y requiere la intencionalidad del sujeto. En ese entonces estaba en boga la idea de culpa colectiva, que con tanto fervor rechazó Arendt, puesto que al igual que la inocencia, es individual. En la culpa el individuo se las ve consigo mismo, por lo tanto, para Arendt culpar colectivamente a la nación alemana no tenía sentido, pues lo que debía hacerse era identificar y juzgar individuos particulares, como efectivamente se hizo. Muy contrario a esto está la responsabilidad, que para esta autora tiene un fuerte componente intersubjetivo, en tanto se responde frente a un alguien, que bien puede ser un sujeto particular o un colectivo.

Somos responsables de nosotros mismos y sobre todo de aquellos con los que compartimos un espacio público común, pues como se ha dicho, la responsabilidad es primordialmente por la preservación de ese mundo compartido. La responsabilidad colectiva se asume en tanto pertenecemos a una comunidad sea cual sea, pues a diferencia de la culpa, que sólo

puede atribuirse individualmente, la pertenencia a una comunidad acarrea una responsabilidad con ella, y es ineludible en tanto hacemos parte de una comunidad de la cual nos servimos en sus éxitos y padecemos sus fracasos. No importa las veces que cambiemos de comunidad, siempre tendremos un diferente tipo de carga por el hecho de *pertenecer*, Arendt (1968) lo expone así,

Es el precio que pagamos por el hecho de que no vivimos nuestra vida encerrados en nosotros mismos, sino entre nuestros semejantes, y que la facultad de actuar, que es, al fin y al cabo, la facultad política por excelencia sólo puede actualizarse en una de las muchas y variadas formas de comunidad humana (p. 169).

Vemos que para Arendt la responsabilidad sí puede ser colectiva, cosa que no pasa con la culpa, esto si se piensa en una responsabilidad vicaria en donde se responde “por una acción que no hemos cometido, que se hizo en nuestro nombre, y de la que somos responsables por pertenecer a una comunidad determinada. Esa responsabilidad vicaria es el precio que pagamos por vivir en una comunidad” (Arendt, 1968, p. 128). La única manera de librarse de esa responsabilidad es renunciar a la comunidad, o, mejor dicho, a pertenecer a cualquier comunidad, siendo un apátrida o un refugiado. Esa inocencia podría ser tentadora si se omite el hecho de que bajo una condición así no se tiene ningún reconocimiento social, político o legal.

A esto hay que sumar que la responsabilidad en Arendt debe hacer frente a la promoción o tolerancia del terror, es decir, no puede ser pasiva ante una atmosfera de violencia. Es necesario reconocerse responsable, para así poder construir un futuro colectivo, pero esto sólo se logra con el mantenimiento o restablecimiento de la facultad de reflexionar, es decir, el ejercicio de la facultad del juicio.

El triunfo del nacionalsocialismo fue hacer partícipes y responsables a la mayoría de los ciudadanos, constituyéndolos como engranajes de una maquinaria. Lo más preocupante fue que no hubo la necesidad de buscar asesinos o nacionalsocialistas convencidos, fue suficiente con las personas ‘normales’ cuya única preocupación era el bienestar de su familia, por tal razón se refugiaban en su vida privada. Un factor decisivo para lograr esa complicidad masiva fue el aprovechamiento de las características del individuo de la

sociedad/masa: docilidad, conformismo y preocupación por el bienestar de los suyos a cualquier precio “un hombre así estaba listo a sacrificar sus creencias, su honor y su dignidad humana” (Arendt, 1968, p. 96).

Tratando de explicar los móviles de las atrocidades vistas en la Segunda Guerra Mundial, concluyó que uno de los factores decisivos para que hubiera tantos cómplices fue la irreflexión de los sujetos, lo que la llevo a categorizar el mal como *banal*, esto propiciado por un mundo en el cual se evaden las responsabilidades y en el que la destrucción de lo público obnubila el juicio del ciudadano. Eichmann es el caso paradigmático de esto pues, “Cuanto más se lo escuchaba, más evidente era que su inhabilidad para hablar estaba íntimamente ligada a su inhabilidad para pensar, es decir, para pensar desde el lugar de otra persona. No era posible comunicarse con él, no porque mintiera, sino porque estaba protegido por la más confiable salvaguardia contra las palabras y la presencia de los demás, y por ende contra la realidad misma” (Arendt, 1999, p. 49).

Por otro lado, señala lo común que es eludir la responsabilidad frente al mal, por medio de mecanismos comunes como lo son, la excusa de la tentación del mal, que consiste en aludir a la imposibilidad de oponerse a obrar mal si esto conlleva un beneficio personal, no obstante, está lejos de ser una justificación moral, pues alternativas de acción hay muchas y la guía de ellas no puede ser un cálculo egoísta. Otra excusa es la del engranaje, en la que se intenta eludir la responsabilidad aduciendo que se hacía parte de algo más grande e incontrolable, o sea, frente a lo que poco se podía hacer, sin embargo, nos hallaríamos frente a una suerte de petición de principio en la que se reconoce un primer responsable que de alguna manera exime a los demás que sólo hacen parte de la maquinaria, como un engranaje más. No se puede perder de vista que lo que se juzgan son individuos, no sistemas ni ideologías, puesto que, “en la mayoría de las organizaciones criminales, las pequeñas piezas del engranaje cometen, de hecho, los mayores crímenes” (Arendt, 1999, p. 114). Cabe agregar que los sistemas burocráticos facilitan la irreflexión, donde los sujetos son arrastrados por macroestructuras que no dejan ver con facilidad el resultado final de lo que se hace, lo que facilita evadir la responsabilidad, pues, el sujeto “comete sus crímenes en circunstancias que hacen poco menos que imposible para él saber o sentir que está haciendo el mal” (Arendt, 1999, p. 276). Lo alarmante de ello es que se expanda como una

epidemia, pues de la irreflexión y el conformismo se llega a una violencia que se instala en la vida cotidiana.

De ahí la necesidad de analizar detenidamente la idea del mal menor, que, aunque menor, no deja de ser mal, y esto lo saben aprovechar los sistemas totalitarios, que requieren de cómplices, en donde el mal aun cuando menor, se constituye como único horizonte posible. Una de sus preguntas principales es acerca de qué responsabilidad tenemos frente al mal y si podemos ser sólo unos espectadores.

Podemos rastrear dos planteamientos principales dentro de esta discusión, el primero es el afán de Arendt por promover el cuidado de los vínculos entre humanos, es decir, la intersubjetividad (mundo). Esa responsabilidad se refiere tanto al pasado, como legado y tradición y sobre todo la necesidad de memoria y comprensión de los hechos, como al futuro, procurando un algo que heredar a los que vienen y en lo que puedan entroncarse. En consecuencia, la necesidad de ampliar el espectro de la responsabilidad surge de la premura de asegurar que se mantengan las redes de comunicación intersubjetivas, es decir, los asuntos de todos o vida pública.

El abandono de las abstracciones se entiende en la medida en que nos percatamos que su plan de trabajo trata de centrarse ya no en si un individuo es bueno o malo, sino en si sus acciones perjudican o no al mundo, “La cuestión no es nunca si un individuo es bueno, sino si su conducta es buena para el mundo en el que vive. En el centro de interés está el mundo y no el yo” (Arendt, 1968, p. 151). En contraposición a Sócrates, lo importante para ella no es sólo estar bien consigo mismo, sino que además se lo debe estar con el mundo. Un deber al que llama es tratar de evitar el mal, tanto para sí como para los otros. El trabajo ahora será, en la medida en que presta su atención a lo intersubjetivo, más que hacer el bien, evitar el mal, “Lo que es importante en el mundo es que no haya mal; tanto sufrirlo como hacerlo es igualmente malo. No importa quién lo sufra; tu deber es prevenirlo” (Arendt, 1968, p. 151).

De manera sintética podemos decir que en Arendt existe la posibilidad de pensar en una responsabilidad extendida en la medida en que para ella el centro del problema es evitar el mal a toda costa. Así, queda por fuera la idea de responsabilidad individual en cuanto en ese enfoque hay un cierto abandono de los lazos sociales y de la vida pública, pues, el sujeto no tiene que hacerse responsable más que de él mismo y lo que él hace, lo que en muchas ocasiones podrían caracterizarlo como un espectador o hasta un cómplice. En tanto somos parte de una comunidad, somos responsables de ella, pues en ella y gracias a ella es que se desarrolla nuestra vida.

Por otro lado, está Jonas, uno de los filósofos que más se ha percatado de la urgencia por replantear las dimensiones del concepto de responsabilidad. Él pone en cuestión si las ideas heredadas de la tradición filosófica acerca de la ética son suficientes para afrontar los nuevos desafíos ante los que se enfrenta el hombre, pues, parece que la existencia de este está siendo expuesta a causa del deterioro ambiental y los avances tecnológicos. De ello, aduce que es necesario ampliar el campo de la ética más allá de las relaciones interhumanas, a la naturaleza y a las próximas generaciones.

La responsabilidad cambia de un marco subjetivo a uno objetivo, en el que el primero hace de correlato de la libertad, y el segundo se preocupa del objeto concreto del que se debe responder, por ejemplo, la naturaleza. Sus planteamientos obedecen de manera análoga a la responsabilidad que los padres deben a sus hijos en cuanto a su futuro y al cuidado de su existencia. Este precepto debe llevarse a otras dimensiones, como el cuidado de la especie humana. Al igual que Arendt, propone una responsabilidad colectiva que se ocupe de los problemas subyacentes a los avances tecnológicos. A raíz de esos avances, propone que se construyan unos principios morales nuevos que atiendan y anticipen las situaciones posibles de ese tipo de avances. Además, se hace necesario el ejercicio imaginativo de la casuística, de manera que los nuevos principios puedan ser tanto aplicados como develados.

Jonas insiste en la necesidad de problematizar la tradición ética, en la medida en que sus categorías no bastan para los problemas a los que se enfrenta la humanidad (por sus avances científicos y el mal uso de ellos). La ética ahora debe prestar mayor atención a la

ciencia y a la tecnología, principalmente por la ambivalencia de sus efectos, la automaticidad de la aplicación y la imposibilidad de reposo en cuanto hacen parte de la acción colectiva, y la magnitud de sus efectos, tanto en lo espacial como en lo temporal. En consecuencia, la ética no debe dejar de lado la preocupación por los demás seres naturales y por cuáles riesgos son admisibles y cuáles no, en favor del progreso.

Una de las características principales que Jonas da a la responsabilidad es que no es sólo formal sino sustantiva, es decir, no sólo habla de que seamos responsables de nuestros actos y se nos juzgue por ello culpables o inocentes, sino que, lo seamos del cuidado y la existencia del mundo (para así asegurar el futuro), por ello recurre a la analogía de la responsabilidad incondicionada que los padres deben a sus hijos. La responsabilidad implica generar las condiciones para que la vida humana continúe, y esto se hace realizando el ejercicio imaginativo de los efectos remotos de nuestras acciones. Podemos incluso guiarnos por los sentimientos que generan la imaginación del futuro probable conforme a nuestras acciones, una suerte de emotivismo. Esos sentimientos producto de la previsión de los efectos de nuestras acciones posibilitan la generación de unos principios morales hasta ahora innecesarios. De ello surge una dinámica imaginación-sentimiento-reflexión. Esto podría traducirse de la siguiente forma, hacer una vigilancia del inicio para un cuidado de lo futuro, de manera que se condicione la apuesta inherente a la acción humana.

La preocupación de Jonas por el poder de la tecnología se amalgama con el cuestionamiento al llamado progreso, es más, para él ninguna promesa del progreso por venir puede apostar la existencia humana. Hay un derecho y deber inherentes a estos planteamientos. Por un lado, el cuidado de la existencia humana, pues nadie puede otorgarse a sí mismo el derecho a decidir por el futuro de la humanidad. Por el otro, asegurar la posibilidad de muchos nuevos comienzos. Se opone al utopismo, a la par que alega que no se puede apostar lo finito por lo infinito. Por todo esto, propone un nuevo imperativo categórico que rijan todas nuestras acciones, “obra de tal modo que los efectos de tu acción sean compatibles con la permanencia de una auténtica vida humana sobre la tierra” (Jonas, 1995, p. 40).

Frente a la latente posibilidad de autodestruirnos este autor postula que sólo hay una cosa que podemos hacer, hacernos cargo de nuestros propios actos —ser responsables—. Para que no sea un simple eslogan este imperativo, hay que plantear qué consecuencias previsibles tiene nuestra actuación colectiva, que determinan y amenazan el destino del mundo. Jonas parece acercarse a un plano teológico, en la medida en que muestra una ferviente defensa de la creación, de la que el humano hace parte.

A través de estos planteamientos podemos ver la urgencia del compromiso en la esfera pública para que el mal no se presente como una señal del desentendimiento social frente a las situaciones adversas, por lo que, evitar el mal es también propiciar contextos que mitiguen su realización. Asimismo, es importante ampliar el espectro de la responsabilidad, para que no se fije sólo en el sujeto y sus acciones, sino que incluya a la sociedad en su conjunto, para que se haga visible la apuesta por impedir el mal. La moral no es sólo mostrar qué puede ser el mal, sino que debe comprometerse a evitarlo. Además, frente al inmenso poder que la tecnología le ha dado al hombre se presenta una mayor responsabilidad, ya que, como se ha dicho, el nivel de responsabilidad es correlativo al poder de hacer o evitar.

Limitaciones del enfoque individualista de la responsabilidad

Si bien es cierto que en estos tiempos se ha propiciado una suerte de irresponsabilidad por parte de los sujetos que se sustenta en la victimización e infantilización, es necesario agregar que no siempre es el caso. Como se ha venido diciendo, la responsabilidad es correlativa con el poder, es decir, que nuestro nivel de responsabilidad depende de cuán somos capaces de influir para el desarrollo de un hecho, es pertinente reconocer las limitaciones de ese poder, del cual se habla primordialmente en primera persona, obviando el poder aún mayor de la situación. No quiere decir esto que sea un intento por debilitar la idea de sujeto por darle peso a la situación y el contexto, sino que es necesario tratar de

limitar los alcances de cada uno de ellos, pues ni el sujeto ni el contexto lo es todo, hay un cierto nivel de inferencia de cada cual en las acciones. Debemos sumar a esto que las acciones no se realizan en abstracto, como si no tuvieran unas condiciones reales sobre las que el sujeto tiene que sortear qué es lo más conveniente para sí y para los demás, o sea, la acción no depende absolutamente de la moral de la persona, dado que, en situaciones límite —como lo señala Kekes— el sujeto puede actuar de manera incorrecta, sin que esto refleje su persona a cabalidad, pues, en tanto la situación pasa, el sujeto puede recuperar su actuar correcto.

Ahora bien, debemos mencionar los factores que intervienen en la acción. Para Kekes, las acciones no dependen en exclusivo del individuo, sino que se combinan factores externos e internos, pasivos y activos. En el caso de los factores internos se refiere al temperamento del individuo y a sus aspectos constitutivos, como la emotividad, sus motivaciones y creencias. Los factores externos se refieren al contexto y las circunstancias en las que el sujeto se ve expuesto. Los factores pasivos se refieren a las falencias que imposibilitan la acción, como el déficit moral y el bajo nivel educativo e intelectual. Los factores activos se refieren a los agentes que incentivan la acción mala. Como es de suponerse los factores antes mencionados se entremezclan y operan como contexto general donde se desarrolla la acción. Por lo que no podemos decir que el mal es cosa exclusiva del sujeto, sino que intervienen una serie de elementos que configuran una suerte de ambiente que propicia ciertas acciones. De esta manera, parece que se debe hacer un riguroso análisis de los alcances de la responsabilidad moral, pues, como se ve, la mayoría de nuestras acciones dependen del ambiente o contexto en el que se desarrollan, por lo que la responsabilidad dimensionada en exclusiva al sujeto omite la inferencia de la situación.

Esto se puede ver más claramente si recordamos los estudios llevados a cabo por el psicólogo Philip Zimbardo. En su *Experimento de la Prisión de Stanford*, analiza cómo personas ‘normales’, es decir, sin ninguna patología o desorden mental, en ciertas circunstancias pueden llevar a cabo las acciones más deplorables. La conclusión a la que llega es que el comportamiento humano es de suyo maleable, que parece ser más el resultado de un acople a una circunstancia en particular que de unos principios individuales.

Aún más, este acople hace que las normas morales personales acaten más al contexto que al sujeto mismo, de ahí que con tanta facilidad e intermitencia se pase de malvado a compasivo en concordancia a la situación y ambiente. Así, la línea que divide el bien del mal aparentemente puede ser cruzada por cualquiera dependiendo de la situación en la que se encuentre. En Kekes se puede encontrar esta posibilidad del mal en todo hombre, dado que lo caracteriza como un ser ambivalente capaz tanto de cosas buenas como de cosas malas, esto es, que en la naturaleza misma del hombre hay impulsos buenos e impulsos malos, lo que hará la diferencia es qué haga con ellos.

El peso que se quiere recuperar al contexto no es para desdibujar al sujeto y constituirlo irresponsable, o de hacer una apología a la irresponsabilidad, sino en llamar la atención a la necesidad de ampliar los alcances de la idea de responsabilidad. Como aseguraban Arendt y Jonas, somos seres sociales cuyo deber primordial es procurar que nuestra vida se mantenga como una vida auténticamente humana, por lo que la responsabilidad debe extenderse a nuestro compromiso con los demás, de manera que evitar el mal sea también procurar un entorno en que su generación se mitigue.

Si la condena opera como un mecanismo de contención para que los sujetos respeten las convenciones —como la de no agredirse mutuamente— para que la sociedad pueda mantenerse en pie, es igualmente necesario que estos reclamos de la sociedad no se expongan únicamente como deber, sino que también como derecho, pues ¿Por qué alguien a quién no se cumplen las condiciones de vida básicas, respetaría las normas de una sociedad que lo abandona? Nuevamente, es importante recordar que el llamado no se hace a los sujetos para que usen sus situaciones desfavorables para eludir su responsabilidad, por el contrario, se busca ampliar la idea de ésta para que no se piense en términos de un simple negocio o deuda, sino que nos responsabilicemos porque la vida se dignifique. Así, nuestro compromiso no será sólo el de no hacer el mal, sino el de comprometernos a que ningún tipo de mal surja —aun con lo utópico que esto pueda sonar—.

Por otro lado, cuando hablamos de responsabilidad, está implícita una idea de atribución causal, esto es, que ante un hecho determinado buscamos un algo o alguien a quién atribuir

la causa de éste. Sin embargo, obviamos que dicha atribución es más compleja de lo que parece, basta con notar las diferencias entre las maneras como los sujetos entienden las acciones desde su perspectiva, que bien puede ser la de agente o la de observador. De manera que la inteligibilidad de la acción resulta sesgada en cuanto optemos por una de estas perspectivas. Lo común es que se haga desde la posición del observador, en la que se pone demasiado peso en el sujeto y casi se supriman los demás factores de los cuales depende la acción, esto es a lo que los psicólogos sociales van a llamar *error fundamental de atribución*.

2. Psicología social y maldad

Dentro de las maneras como entendemos la acción podemos mencionar los enfoques principales: el enfoque disposicional y el enfoque sociohistórico. En el primero, la acción depende fundamentalmente de los rasgos de la personalidad del sujeto, de manera que, la conducta antisocial se atribuye a causas internas. En cuanto al enfoque sociohistórico, en lo sigue de este capítulo lo desarrollaremos con mayor detenimiento.

El punto de partida de las investigaciones de Zimbardo (1997/2008) es el problema de la violencia en las ciudades. Destaca el hecho de que la violencia en Estados Unidos ha aumentado aun cuando es el país con el índice más alto de encarcelamientos. Por ello, cree urgente identificar los factores que facilitan dicha situación, para que de esa manera se pueda afrontar el problema de la violencia. Clasifica estos factores de la siguiente manera: factores individuales (genética o personalidad), estímulos (disponibilidad de armas, medios de comunicación), factores sociales (normas, tribus urbanas), factores estructurales (creencias, instituciones), factores económicos (desempleo, condiciones de vida), factores políticos (fuerza militar, ambiciones de expansión), factores históricos (tradición, idealismos), y, los factores ideológicos (política, religión). Éstos se mezclan para formar un clima de violencia.

Situar la maldad en individuos particulares obedece a un enfoque disposicional, por lo cual, lo importante es identificar quién es el responsable —personas perturbadas, con conflictos infantiles, etc. —. Zimbardo, a través de una prueba realizado a 20 presos, 10 con un largo historial delictivo y 10 que nunca lo habían hecho, identificó que era imposible prever los crímenes de estos últimos, puesto que no daban señales de comportamiento dañino. Por lo cual el síndrome de personalidad autoritaria descrito por Adorno (1950) para encontrar un sentido a lo ocurrido en la Segunda Guerra Mundial resulta insuficiente en la medida en que se centraba en lo disposicional, “Esta tendencia a explicar la conducta observada mediante referencias a la disposición, a la vez de hacer caso omiso o de minimizar el impacto de las variables situacionales, ha sido denominado *Error Fundamental de Atribución*” (Zimbardo, 1997, pp. 101—102). Lo anterior pone en evidencia el sesgo de la sobre utilización de los análisis y explicaciones disposicionales sobre los situacionales. Ello se debe a que en gran medida la educación e instituciones promueven una manera de ver las

cosas desde las orientaciones disposicionales, por ejemplo, mediante la idea de que el éxito o el fracaso dependen en exclusiva del empeño que cada sujeto ponga a sus proyectos.

Los análisis disposicionales se presentan con mayor fuerza en culturas basadas en valores individualistas, de ahí que este sesgo no sea tan recurrente en culturas colectivistas, como en algunas de Asia. En dicho enfoque los individuos son los que reciben elogios o reproche por sus logros o fracasos respectivamente. Así, en los enfoques disposicionales se vela por una rehabilitación de los sujetos para que se incorporen y adapten a la vida social o en caso de que sea necesario, apartarlos de ella, mediante el encarcelamiento,

Situar la maldad en determinados individuos o grupos siempre ha tenido la ‘virtud social’ de librar a la sociedad de toda culpa, de exonerar a las estructuras sociales y a los que toman las decisiones políticas de su contribución generando circunstancias que crean pobreza, una existencia marginal para algunos ciudadanos, racismo, sexismo y elitismo (Zimbardo, 1997, p. 102).

Una de las tareas más grandes de la psicología —según Zimbardo— es la de tratar de comprender las dinámicas psicológicas y sociales implicadas cuando alguien ‘normal’ hace el mal. Para ello, analizar las estrategias que usan los gobiernos para reclutar personas jóvenes y convertirlas en asesinos o develar cómo es posible que cualquier persona pueda ser enlistada para matar, puede dar luces de lo enigmático que resulta el hecho de que cualquier persona ‘normal’ pueda convertirse en un criminal. El enfoque disposicional ofrece un bálsamo a las personas que les permite creerse de una mayor altura moral, caracterizado esto desde la idea de un yo/nosotros que nunca haría/mos nada malo, y un ellos/otros que propenden al mal, por lo que

Sólo si reconocemos que ningún hombre es una isla, que todos formamos parte del entramado humano, sólo si se admite nuestra vulnerabilidad ante las fuerzas situacionales puede primar la humildad sobre el orgullo infundado. Parece esencial llegar a entender hasta qué punto la gente corriente puede dejarse seducir, o puede ser persuadida para que participaren actos malvados, si queremos desarrollar mecanismos para combatir tales transformaciones (Zimbardo, 1997, p. 103).

Para agregar mayor profundidad a su análisis, Zimbardo recoge algunos de los resultados obtenidos por Milgram en sus investigaciones sobre la obediencia ciega a la autoridad. Grosso modo, el estudio de Milgram (realizado en 1961, publicado en 1963) consistía en analizar, mediante un supuesto estudio de la memoria, el aprendizaje y el castigo, cuál era el nivel máximo de descarga que aplicaría el maestro (participante), al estudiante (actor), por seguir las instrucciones del investigador (actor), con el supuesto propósito de propiciar mejores estrategias de enseñanza. De fondo lo que se pretendía era medir el nivel de obediencia a la autoridad sin importar la magnitud del daño que se podría hacer a otra persona, un dato revelador fue que la mayoría de las personas en el experimento (dos tercios) llegó a administrar descargas mortales.

Gracias a los estudios de Milgram se pudo identificar ciertos elementos que propician que personas corrientes lleguen a cometer actos malvados, dentro de los cuales se destacan: presentar una injusticia como racional, darles a los sujetos papeles significativos, alterar la semántica de la acción, iniciar el acto perverso con algo insignificante, aumentar gradualmente el nivel de agresión y hacer que abandonar sea difícil,

Tales procedimientos son utilizados en situaciones muy variadas de influencia en las cuales las personas con autoridad quieren que otros las obedezcan, pero a la vez saben que pocos llegarían a tomar parte en el ‘juego último’ de la solución final sin antes recibir una preparación psicológica para hacer lo ‘impensable’ (Zimbardo, 1997, p. 103).

Dentro de la literatura también podemos encontrar narraciones en las que personas ‘normales’ sufren una transformación que los lleva a cometer actos perversos. *El señor de las moscas* de Golding (1962) es un claro ejemplo de ello. Allí se narra la transformación de unos niños ‘normales’ de colegio en unos salvajes. Esto parte de la idea de que el cambio en el aspecto físico de las personas cambia su visión psicológica, mediante un proceso de desindividuación. Zimbardo trató de explicar el fenómeno de la desindividuación en un experimento en el cual jóvenes propinaban descargas eléctricas a otros jóvenes, a los cuales podían ver y oír a través de un espejo, en donde en algunos de

los casos la identidad del que aplicaba las descargas era oculta. Con ello, se pretendía medir el nivel de agresión al que podían llegar las personas en la medida en que su identidad fuera encubierta. Los jóvenes que propinarían las descargas se dividieron en dos grupos, en donde uno permitía el anonimato y el otro identificaba plenamente al participante. Los resultados fueron notables, las personas en condición de desindividuación aplicaron dos veces más descargas que los que sí estaban identificados, además, al aplicar las categorías de agradable y desagradable a las supuestas víctimas, las personas en condición de individuación aplicaban más descargas a las que tenían el rótulo de desagradable. Eso no ocurrió con las de condición de desindividuación, pues estos aplicaron descargas indiscriminadamente. Una de las conclusiones a la que llegó Zimbardo y su equipo de investigadores fue que “cualquier cosa que haga que una persona se sienta anónima, como si nadie la conociera, crea un potencial para actuar de forma malvada siempre y cuando la situación parezca ‘permitir’ la violencia” (Zimbardo, 1997, p. 104).

Otro fenómeno semejante a la desindividuación es la idea de *desvinculación moral* de Bandura (2002), con la cual pretende explicar las condiciones bajo las cuales un individuo puede abandonar su moral. Así, los resultados que arrojaron sus investigaciones proponen la existencia de ciertos mecanismos que facilitan dicho estado, éstos pueden clasificarse de la siguiente manera: percepción de la conducta reprochable, mediante el uso de justificaciones o eufemismos. Efectos perjudiciales, tergiversando consecuencias o aminorándolas. Responsabilidad, reduciendo o desplazándola a otro. Visión de la víctima, deshumanizándola o inculpándola por lo que sucede. Zimbardo añade a esto un énfasis en el papel de los controles cognitivos, de manera que, suprimiéndolos, aminorándolos o reorientándolos se puede hacer que alguien ‘normal’ haga barbaridades “Al hacer esto se aminoran la conciencia, el conocimiento de sí mismo, el sentido de responsabilidad personal, la obligación, el compromiso, la moralidad y los análisis en términos de coste y beneficios de determinadas acciones” (Zimbardo, 1997, p. 106). Las dos estrategias principales para que ello suceda son: reducir los impulsos de responsabilidad social —mediante el anonimato—, y eludir la autoevaluación —poner fin a la automonitorización—.

Retomando a Milgram, de quien Zimbardo tomará distancia en la medida en que para él no hay necesidad de un sujeto a quien obedecer, sino que basta con que se produzca una situación en la que sea el sujeto mismo el que siga el camino que se le ha dispuesto, de manera que, “Sus acciones no se guían cognitivamente, como suele hacerse, sino que son dirigidas por las acciones de los que le rodean, o por sus estados emocionales intensos, o por impulsos elicitados por la situación, como la presencia de armas” (Zimbardo, 1997, p. 106). Fijémonos en el caso de los ambientes que propician la sensación de anonimato,

Cualquier condición ambiental o social que contribuya a hacer que algunos de los miembros de la sociedad se sientan anónimos, que nadie sepa quiénes son, que nadie reconozca su individualidad y, por tanto, su humanidad, les convierte en asesinos y vándalos en potencia, un peligro para mi persona y para la suya (Zimbardo, 1997, p. 16).

Cabe agregar algunos principios operacionales que transforman a las personas en posibles criminales, mediante el estudio de cómo las naciones preparan a los jóvenes para matar. Esto se hace condicionando cognitivamente las representaciones del enemigo, sin ello un joven soldado no sería capaz de asesinar a otro soldado. Las naciones rotulan al otro, como el enemigo, el foráneo, agresor, bárbaro, etc., esto crea una paranoia colectiva, que hace pensar que hay una amenaza real a la vida de esa sociedad. Llegamos a un panorama en el que la maldad forma parte de la socialización, por medio de procesos sancionados por el gobierno, llevados a las aulas de clase y respaldados por los padres. Un ejemplo claro de ello lo podemos ver en la educación que se impartía a los niños alemanes hacia los años treinta del siglo pasado, en donde se los adoctrinaba para odiar a los judíos y, además, ver a estos últimos como los causantes de todos los males de Alemania. Así, desde la misma educación se impulsó el odio racial desde manuales escolares tales como *No fiarse ni de la zorra en el prado ni de la palabra de un judío*.

Un punto clave para este análisis es el *Experimento de la cárcel de Stanford* de Zimbardo realizado en 1971. En este experimento se combinan varios de los elementos antes mencionados, facilitar el anonimato, crear estados de desindividuación, deshumanizar a las víctimas, autorizar ciertas dinámicas de control (carceleros-presos) y propiciar un entorno

único en el cual la sociedad aprueba ciertas conductas destructivas. El experimento fue planeado para que durara dos semanas, de manera que se diera el tiempo suficiente para apropiarse del rol correspondiente, bien sea de carcelero o de prisionero. Los prisioneros permanecerían todo el tiempo en la cárcel, mientras que los carceleros tendrían turnos de 8 horas —todo ello para facilitar la aparición de patrones de interacción social—. Se intentó que los participantes fueran personas ‘normales’, sanas física y mentalmente, y sin antecedentes delictivos —esto para separar el nudo situación/disposición—. No había preparación para los papeles y, además, éstos se asignaban aleatoriamente. Se trató de simular lo mejor posible una situación de encarcelamiento, para ello fueron vitales para la mentalización categorías tales como, poder-impotencia, dominio-sumisión, libertad-servidumbre, control-rebelión, identidad-anonimato, y roles coercitivos y restrictivos. Esos constructos psicosociales se hicieron posibles gracias a la adecuación del ambiente —que fuese lo más parecido a una cárcel real— indumentarias —uniforme de carcelero y de prisionero— ausencia de relojes y ventanas, cambio de nombres por un número o cargo. La convocatoria se efectuó a través de periódicos y luego la elección se hizo con las valoraciones pertinentes para saber quiénes podían participar. Se dividió a los participantes en dos grupos, 12 prisioneros y 12 carceleros, los primeros con un vestido numerado en la espalda y los segundos con trajes estilo militar y con gafas —lo que ayudaba a generar una sensación de anonimato—. Tres carceleros por vez, haciendo turnos de 8 horas. Los datos se recogieron mediante grabaciones de video, grabaciones de audio, entrevistas, test en diferentes momentos del estudio, y observación directa sin que los participantes lo notaran.

Las condiciones situacionales se pusieron sobre las condiciones disposicionales, es decir, una situación que al parecer promovía la maldad. Debido a los excesos vistos, el experimento se canceló al cabo de seis días. Jóvenes ‘normales’ en su rol de carcelero se portaban como sádicos, humillaban y maltrataban a los prisioneros, y peor aún, manifestaban disfrutarlo. Cinco de los participantes se tuvieron que retirar antes de finalizar la primera semana por problemas de intenso estrés y crisis emocionales. Los prisioneros que mejor se adaptaron fueron los que obedecían órdenes sumisamente y permitían que los carceleros los vulneraran. El experimento finalizó antes de tiempo por la escalada de violencia de los carceleros a los prisioneros y porque el mismo Zimbardo se había dejado

transformar por la situación, acogiendo el rol de superintendente, más preocupado por el cuidado de la ‘cárcel’ que por los jóvenes de los que estaba a cargo como investigador. ¿Cómo es posible que personas aparentemente ‘normales’ puedan cometer atrocidades? Zimbardo (1997) responde diciendo que, “En cierto sentido esta pregunta se plantea como el escenario de una tragedia neogriega, donde la ‘situación’ equivale a las fuerzas externamente impuestas por los ‘dioses y el destino’” (109).

De dicho experimento concluyó que la conducta depende tanto de la personalidad como de la situación, sociedad y cultura, no obstante, Zimbardo se propone demostrar la fuerza de las situaciones para modificar la conducta. No implica ello que sea una manera de exculpar por las acciones inducidas por la situación, sino de dejar de lado la posición simplista de tratar de transformar al malhechor en una persona buena, y más bien, reconocer que hay factores sobre los cuales también hay que intervenir, de manera que se puedan modificar y evitar situaciones que promuevan el mal

El mensaje situacional tiene otras dos dimensiones: la conciencia de que, si la mayoría de las personas corrientes puede dejarse vencer por tales fuerzas, la minoría que resiste ha de ser considerada heroica; y segundo, la humildad personal de saber que tanto *Usted* como *Yo* somos capaces también de cometer cualquier acto, para bien o para mal, que cualquier otro ser humano haya hecho dada la misma situación (Zimbardo, 1997, p. 111).

Error fundamental de atribución

Ahora bien, haremos un breve recorrido conceptual sobre las maneras como los psicólogos (Heider (1958), Ichheiser (1949), Ross (1977), entre otros) han asumido los procesos de atribución. A lo largo de la historia del estudio de la atribución nos encontramos con posturas muy variadas y en muchos sentidos contrarias, por ejemplo, el objetivismo, que buscaba la exactitud de las percepciones, o posturas contemporáneas en las que prima el interés por indagar acerca del papel de la cultura, pasando por las teorías de la cognición social y procesamiento de la información. La herramienta de investigación en este campo

son los experimentos, sin embargo, en muchos de ellos es notable la ausencia del contexto sociocultural e ideológico de la acción.

Uno de los principales investigadores en esta área fue Heider (1958), quien sostenía que la explicación de lo que sucede se basa en atribuciones de causalidad, en donde ésta se establece en la relación entre disposiciones personales y factores ambientales. Uno de los pilares de su teoría es el interés por las relaciones interpersonales y la psicología ingenua — forma de inferir comportamientos y sucesos siguiendo los patrones cotidianos—. Entre sus aportes más significativos está haber señalado “las diferencias entre la perspectiva del actor y la del observador, indicando que los actores tienden a atribuir la causa de su comportamiento situacionalmente, mientras que el observador lo explica desde las intenciones del actor” (Parales, 2010, p. 165). Además, Heider sentó las ideas sobre las que se construyeron los modelos clásicos de atribución. Más adelante, la psicología social va a decir que los individuos no son procesadores mecánicos de información.

Heider plantea tres cuestiones centrales para el estudio de la responsabilidad, a saber, el valor de la psicología ingenua, la preferencia por el enfoque causal y la multiplicidad de niveles prácticos de atribución. La psicología ingenua y del sentido común considera a la psicología cotidiana como punto de partida para la clarificación conceptual —además de ser un objeto de estudio—. El conocimiento del sentido común o intuitivo aun cuando es insuficiente sirve de base para el estudio de la relaciones sociales y psicología —según Heider—.

Dentro de este enfoque causal, el proceso de atribución se da como una inferencia y proceso constructivo. Heider lo ubica como un modelo de descripción causal, es decir, que se remite a las condiciones subyacentes a la experiencia perceptiva, actitud de realismo ingenuo, es decir, que se acepta que experimentamos el mundo de modo directo y no problemático. En la construcción de la percepción del otro y de sentido de la acción, el sujeto se enfrenta a un mundo de estímulos que funcionan como señales para inferir propiedades del medio, así, son propiedades accesibles. Ese proceso de inferencia y de atribución se da en términos individuales, tratando de encontrar las leyes de la psique humana del procesamiento de la información. No obstante, aun cuando se trata de un proceso constructivo, este proceso no se entiende de igual manera,

La mayoría de los psicólogos sociales que se han vinculado a la teoría de la atribución causal han entendido este proceso como una construcción psicológica individual, como procesamiento de información, mientras que quienes mantienen una posición sociohermenéutica lo entienden como un proceso psicosocial, como ideología cotidiana y como producción del propio sujeto de la responsabilidad (Crespo & Freire, 2014, p. 275).

Lo que va a criticar Crespo no es la jerarquía entre la psicología científica y la psicología del sentido común, pues esto haría deficitarias las practicas cotidianas de sentido, sino que, lejos de ser un precedente de las investigaciones de la psicología, se postula como un complejo de prácticas sociales mediante las cuales pretendemos resolver problemas de la vida cotidiana y darles sentido,

La paradoja se presenta al intentar estudiar la psicología ingenua, que es un modo histórico y situado de enfrentarse competentemente al mundo mediante la búsqueda de una estructura estable, universal, que estaría debajo de la misma y que daría sentido a esa psicología cotidiana. La psicología cotidiana es una actividad práctica que requiere de una indagación coherentemente social (Crespo & Freire, 2014, p 273).

No obstante, el sentido común no aguarda al conocimiento científico sino eso que la sociedad no cuestiona y da por descontado, eso es lo que debe indagar la psicología social, aun así, “Heider construye su psicología social basándose en la idea de que las relaciones interpersonales están determinadas por la interpretación que hacemos sobre el sentido de la acción” (Crespo & Freire, 2014, p. 274). Este autor se centra en la acción y atribución de responsabilidad de ésta, valga la aclaración, pues aun cuando sabemos que una acción la realiza un actor no siempre se considera que éste sea su causa. La atribución personal implica un correlato de responsabilidad, necesariamente.

La diferencia en las maneras de asumir la atribución se sustenta en si éstas se orientan desde una postura interna o externa, además de que la atribución es un proceso complejo y graduado en el que la intención y capacidad juegan un papel principal. Heider introduce un matiz al análisis de la atribución de responsabilidad en la vida cotidiana, si bien, reconoce la necesidad de la intención y la capacidad, diferencia varios niveles para la atribución de responsabilidad a la persona o al medio, por ejemplo, la más básica que relaciona al actor

con la acción, hasta situaciones extremas en las que se incluyen previsión, intención e incapacidad para explicar lo sucedido, es decir, que no sea explicable por algo ajeno a él. Lo que plantea Crespo es que la atribución en la vida cotidiana se debería hacer con diferentes niveles de exigencia, que implicarían diferentes sensibilidades morales.

La segunda mitad del siglo XX trajo una revolución cognitiva que dejó de lado la exactitud con la que el observador infiere las disposiciones y se centró en demostrar veracidad de las atribuciones, de modo que, “El estudio de la atribución siguió una tradición individualizada y descontextualizada de la percepción social, olvidando que la interpretación disposicional del comportamiento la establece la cultura” (Parales, 2010, p. 165).

Creemos que la mayor parte de las cosas no son por azar, esto sirve para darle sentido y continuidad a la vida y, tener la sensación de control sobre lo que nos rodea, para así poder actuar en ambientes sobre los que podemos confiar, pero, cuando se presenta una dificultad para dar sentido a lo que sucede, es común que recurramos a fuerzas sobrehumanas como la casualidad para explicarlo. De no darse ese tipo de situación excepcional, lo normal es que la acción se identifique con un autor en específico, esto es, que se atribuya como causa de ella a un sujeto en particular y a sus intenciones, al respecto Ross (1977) menciona que,

Cuando se le asignan o no intenciones a un actor y, a partir de ahí, se establecen inferencias, se habla de atribución causal. El error fundamental de atribución es la preferencia por inferencias personales sobre explicaciones situacionales en el momento de construir el sentido de la acción. El comportamiento se entiende, primordialmente, en relación con las intenciones del actor más que con el contexto de la acción (Citado en Parales, 2010, p. 166).

La Inferencia personal es de suyo ideológica, cuyo valor es según Ichheiser (1949) entre otras cosas, es aceptar problemáticas sociales, para que se pueda construir sentido. El *error fundamental de atribución* se acompaña de la perspectiva del actor y del observador, donde el primero alude a factores situacionales para explicar sus acciones —con resultados negativos— y el segundo, atribuye esas causas a disposiciones personales del autor. Valga recordar que el estudio de los procesos de atribución y los juicios de un observador sobre los sucesos se enmarcan en el estudio de la percepción social. La perspectiva individualizada de la cognición social presupone que,

Por una parte, reduce la percepción social a un procesamiento de información, con mayor o menor exactitud y, por otra, supone que existe una realidad social independiente de la interacción, desde la que se puede evaluar la precisión de la atribución (Parales, 2010, p. 166).

La psicología social ha afrontado este problema desde la idea de atribución causal, en concreto, la atribución de responsabilidad por la acción. El *error fundamental de atribución* lo podemos entender como la tendencia a sobrestimar factores personales y, por ende, a subestimar factores situacionales en la explicación del comportamiento. Valga señalar que la atribución se establece desde visiones de mundo que se construyen a partir de la comunicación interpersonal. Ross (1977) de manera concisa caracteriza al *error fundamental de atribución* como “la tendencia por parte del observador de sobrestimar factores personales del actor y subestimar factores situacionales en la explicación del comportamiento” (Citado en Parales, 2010, p. 162). Este error se traslada al campo de las investigaciones en psicología, y consiste en que los psicólogos repliquen los patrones culturales de atribución.

La propensión a asociar comportamiento y disposiciones personales en una secuencia causal es parte de la psicología ingenua y encarna uno de los rasgos característicos de Occidente, en palabras de Lerner (1980)

El error fundamental de atribución es una característica operativa del sentido común, es el modo como, desde el marco de lo cultural, se explican las acciones. Se trata de un fenómeno ideológico que se asienta en el individualismo y la ética capitalista (e.g., Weber) dando paso a creencias como la de un mundo justo, en el que cada quien obtiene lo que se merece (Citado en Parales, 2010, p. 162).

Lo anterior repercute en las formas como se va a atender los problemas, pues, desde el esquema de la atribución disposicional se pretende adaptar al individuo y, por lo tanto, se ignora el contexto y la transformación de éste, por lo que,

Destacar el cambio individual, atenuando la necesidad de transformar el contexto social, resulta políticamente conveniente desde el punto de vista de lo establecido y de los

intereses de una psicología guardiana del orden, promotora del *estatus quo* y bien de consumo (Parales, 2010, p. 163).

Ignorando el contexto, los problemas siempre se acarrean al individuo, o sea, a su incapacidad para adaptarse, de ahí que, la labor del psicólogo es la de adaptar al individuo, no obstante, “Implicaría, por ejemplo, asegurar la adaptación individual a condiciones de desorganización social” (Parales, 2010, p. 163). Esta manera de proceder en la psicología se basa en que la tarea a cumplir es la de modificar esquemas de creencias del individuo, lo que implica que no problematiza el contexto. Esto se hace evidente cuando se observan contextos que atentan contra el bienestar psicológico de los sujetos, y, aun así, se sigue limitando el análisis a problematizar las características del actor.

Como se ha venido diciendo, la principal crítica a los modelos clásicos de atribución es que omite el contexto sociocultural en el que se realiza la acción, obviando que los procesos atribucionales son esencialmente sociales. Así, se pone de relieve el papel que cumplen las ideologías imperantes en la explicación del comportamiento. Por ejemplo, podemos notar que el *error fundamental de atribución* tiene sus raíces en el individualismo, además, e igualmente notorio es que la atribución se sitúa en sistemas de representación social, sus productos se revelan en las maneras como se entienden el éxito y el fracaso —donde se muestra claramente el vacío que hay entre lo que se desea y lo que se puede obtener, producto tal vez de las crisis económicas—. Valga agregar que el *error fundamental de atribución* no es un fenómeno universal, pues se presenta en mayor grado en las sociedades individualistas, contrario a las colectivistas —como algunas asiáticas—, de lo cual se sigue que la atribución no es un proceso universalmente válido. Ichheiser enfatizó en el papel que juega la ideología para explicar el comportamiento, pues como se dijo, el *error fundamental de atribución* tiene sus raíces en el individualismo, lo que nos lleva a plantear que hay sustratos ideológicos en la atribución.

Ichheiser siempre se preocupó por las distorsiones en las impresiones, tanto de sí como de los otros. Para él la personalidad se entiende en su contexto de interacción, de la misma manera que la percepción del otro posibilita la de sí, así como lo social es constitutivo de la identidad personal. Aun así, hay notables diferencias en la perspectiva del autor y del observador, donde el primero es expresión y el segundo impresión. Además, el proceso de

dar sentido a la acción se afecta por las perspectivas sociales que distorsionan la comprensión de la acción. De ahí la necesidad de replantear la manera como se está entendiendo la psicología —centrada en individuos como entes aislados— e incluir una comprensión de los contextos de la acción —aunque proporcionada—. A pesar de que los heurísticos facilitan la vida cotidiana, hay que problematizarlos, pues aun cuando son una estrategia para llevar la vida cotidiana —puesto que sería imposible detenerse a cada momento para reflexionar acerca de lo sucedido— no pueden ser un referente conceptual. Es ingenuo entender la acción únicamente como el resultado de lo que una conciencia quiere.

Dentro de un esquema psicológico cognitivo la atribución se hace de modo coherente a las creencias, de todas maneras, la idea de ideología como proceso social permite ver algunas grietas frente a esto, como lo es, la reducción de procesos sociales a individuales. Según Ichheiser percibimos a los otros y al mundo de modo no problemático, pero, eso mismo debe ser el foco de la crítica, su carácter de obviedad. La estructuración de la obviedad tiene un carácter ideológico que impregna el modo habitual de percibir de la sociedad, pues “Existen ciertos rasgos de nuestra cultura que inciden directamente en la atribución de responsabilidad como fruto de una ideología cotidiana” (Crespo & Freire, 2014, p 276). Para aclarar lo anterior, volvamos con el ejemplo de la ideología del éxito, que dice que los resultados se deben a los méritos y no a factores situacionales —cada uno tiene lo que merece—. Lo interesante aquí es que Ichheiser no va a entender el *error fundamental de atribución* como un sesgo cognitivo sino como el producto de una ideología. Si Heider entiende al proceso de atribución como una inferencia psicológica, Ichheiser lo va a considerar como un proceso ideológico socialmente construido. Este sesgo pareciera que se fundara en la idea de que es más fácil cambiar al individuo para que se adapte a lo social que cambiar lo social, nótese que “las fallas o dificultades para alcanzar un objetivo predeterminado (i.e, el éxito) son atribuidas por el mismo individuo a sus capacidades, subestimando el impacto que tienen factores sociales” (Parales, 2010, p. 171).

Si bien, la causalidad debe ser resuelta por el observador, en vista de que no es algo objetivo, la manera como resuelve la ambigüedad de la acción es la que puede resultar problemática. La tendencia por parte del observador a fijar intenciones al autor se sustenta

en un sustrato ideológico de la atribución, que como se ha venido diciendo, es el individualismo. A lo anterior podemos agregar que las inferencias siguen formas de operar condicionadas culturalmente, y, además, éstas no surgen espontáneamente, sino que se construyen en la interacción con el mundo. De manera que las atribuciones nos permiten entender acontecimientos y explicar la causa de un comportamiento, por ejemplo, “En la perspectiva sociocultural de la atribución, el interés no se centra en la forma como se procesa la información; más bien sitúa la percepción en el contexto particular que determina formas de explicar acontecimientos” (Parales, 2010, p. 166).

Desde el enfoque disposicional, se prescinde de cuestionar algunas condiciones como la del desempleo o la opresión para enfocarse en el tratamiento de ‘problemas personales’ como el estrés, ansiedad o depresión. No es una pregunta vana cuestionar cuál debe ser el centro de intervención, si el individuo o la sociedad. Lo social configura lo individual, por eso, no se debe descontextualizar al sujeto ni admitir como irrefutables los supuestos ideológicos, resulta paradigmático que, “La medicalización de los problemas psicosociales es una manera contundente de desviar la atención hacia características individuales, dando por hecho que es el individuo y no el contexto el que requiere transformaciones” (Parales, 2010, p. 172). De ahí que debamos reconocer el carácter social de la atribución de responsabilidad, en la medida de su importancia en la vida social.

Lo que acá nos interesa es repensar la idea de responsabilidad desde la psicología social, de manera tal que, podamos redefinir y redistribuir la responsabilidad del individuo, partiendo de que hay una correlación entre la demanda de exigencia y la individuación. Como se ha dicho, la responsabilidad es una respuesta ante una interpelación, o sea, la obligación de dar cuentas por la acción, lo que implica que es de carácter social, o sea, vinculado a la alteridad, no obstante,

En las últimas décadas se ha instalado un discurso político que tiene como característica la redefinición de los ejes de articulación de las responsabilidades personales y públicas sobre temas centrales de la vida colectiva. En concreto, se ha producido una psicologización política de lo social, caracterizada por una conversión de los problemas sociales en problemas psicológico-individuales (Crespo & Freire, 2014, p. 272).

Lo anterior resulta paradójico en la medida en que oculta que, por ejemplo, los conceptos de empleabilidad y emprendimiento hacen una apelación a la persona desempleada en términos positivos, es decir, a su capacidad o flexibilidad, términos que aluden a cualidades psicológicas y morales respecto al sujeto, que, visto desde esta perspectiva, se lo considera como alguien que no puede hacerse cargo de la situación —presumiblemente por corresponder a algo socio estructural y no psicológico—. Así, los problemas estructurales se convierten en problemas psicológicos y/o morales,

El esfuerzo, en el caso de la educación, y los hábitos saludables, en el caso de la salud son un ejemplo de esa paradoja moralizante. Es obvio que el aprendizaje y la salud requieren de la implicación responsable de las personas implicadas. La característica distintiva del discurso neoliberal, sin embargo, es la consideración meramente individual de dicha responsabilidad (Crespo & Freire, 2014, p 272).

Esa práctica de producción de sentido se va convirtiendo en una obviedad en la que se recurre a dos órdenes de sentido contradictorios, como, por ejemplo, rigidez y flexibilidad. Este nuevo discurso —dice Crespo— se aboca a la creación de un nuevo tipo de sujeto a quien se le reclaman nuevas responsabilidades y a quien se le redefinen sus derechos. Por eso es necesario un acercamiento al problema desde la psicología social, para confrontar esa reducción individualista de los problemas sociales. La sociologización de la atribución, es una manera de ampliar la idea de atribución de responsabilidad, en tanto es llevada del plano netamente psicológico a uno social, para que se pueda entender como un proceso sociohistórico. Un modo de abandonar esa perspectiva es que, además de entender la atribución como un proceso ideológico, se cuestione al mismo sujeto de imputación. Por consiguiente, la atribución como ideología cotidiana está condicionado con las ideas políticas que se tengan, de lo cual, se entenderá la pobreza de una manera específica y su atribución, Pero ello no se queda allí, además de las ideas de los sujetos, está eso que en la sociedad se da como obvio y no problemático, en pocas palabras, una suerte de ideología cotidiana.

En la construcción del sujeto responsable, atribuir o asumir responsabilidad son procesos interrelacionados, puesto que tiene que ver con el proceso social de construcción de sujetos. Por lo cual, la función política y social del reconocimiento —mediante la adulación— es

integrar y acoplar a los individuos al orden social dominante gracias a la sugestión positiva de sí mismos. Resulta irónico que el reconocimiento se incluya en las prácticas de dominio —cuando debería ser lo contrario— así, la idea de ‘la buena madre’ o ‘el soldado valiente’, resultan paradigmáticas en la medida que facilitan la sumisión y encasillamiento, por consiguiente, los sujetos mismos se disponen emocionalmente para cumplir su ‘deber’ sin resistencia, “El uso ideológico del reconocimiento se caracteriza por apelar a una imagen positiva del sujeto a quien se pretende persuadir, a valores que sean creíbles en el momento y lugar en que se hace la apelación” (Crespo & Freire, 2014, p. 277). La estrategia de la ideología del reconocimiento es apelar a valores socialmente apreciados, que luego se desplazan a un nuevo significado. Por lo anterior es necesario recordar que la responsabilidad es un vínculo social entre personas y de éstas con el medio, es un vínculo moral que implica la aceptabilidad de la acción y la del deber interiorizado “la responsabilidad tiene que ver con la solidez o debilidad de los vínculos sociales, con la solidaridad en el sentido durkheimiano, con la estructura de los vínculos que nos unen como miembros de la sociedad” (Crespo & Freire, 2014, p. 277).

3. Afrontar el problema del mal mediante la ampliación de la noción de responsabilidad

Los estudios que se han hecho desde la psicología experimental –en concreto, en la segunda mitad del siglo XX– nos permiten abordar el problema del mal de una manera más rigurosa. Gracias a ellos, como lo vimos en el capítulo anterior, pudimos vislumbrar algunos elementos que facilitan que surja el mal, elementos de muy variada índole, como lo muestran las investigaciones de Milgram. Sus estudios sobre la obediencia son en cierto sentido una evidencia empírica de lo que Arendt llamó la *banalidad del mal*, en tanto muestran los peligros de la obediencia ciega y la falta de reflexión.

Milgram propone ciertos mecanismos que facilitan esto, como lo son presentar una injusticia como algo racional, es decir, que un acto dañino se presente como el mejor camino para obtener un bien. Darles papeles significativos a los sujetos, como el de profesor. Alterar la semántica de la acción, pues como hemos visto, una de las tareas más importantes que tenemos es la de nombrar el mal, primero porque eso lo hace visible, y segundo porque una estrategia común de la manipulación es el uso de eufemismos, nótese el ejemplo del experimento, un acto dañino como el de propinar descargas a otra persona parece no serlo tanto cuando se lo llama estrategia de aprendizaje. Hacer que abandonar sea difícil, tal vez porque se estaba en un punto importante del experimento que de no concluir se perdería todo el trabajo realizado. Y en último lugar está el aumento en el nivel de daño, en tanto se inicia con un acto al parecer insignificante, la progresión en el nivel de daño naturaliza las acciones y elimina su condición de irrupción como cuando se hace directamente. Podríamos ver algunos de estos elementos en Eichmann, pues él tenía un papel significativo, como encargado de las deportaciones, lo que a su vez alteraba la semántica de las acciones, pues no se le llamaba como el encargado de llevar a las personas a los campos de muerte, que era lo que realmente hacía. Además, todo empezó con el señalamiento a los supuestos culpables de los males de Alemania, y gradualmente se llegó a la solución final. No obstante, frente a todos estos elementos Arendt nos ofrece un concepto más concreto y que engloba a todos ellos, la *banalidad del mal*.

Es importante tener claro que cuando Arendt habla de la *banalidad del mal* no se está refiriendo a un tipo de mal superfluo, como si no se tratara de un daño real, sino que lo

concibe banal por la ausencia de motivos. Además, deja de nombrarlo mal radical –como en los orígenes del totalitarismo– pues esto lo mitifica, como si el perpetrador tuviera cierta grandeza. Cuando tuvo que hacer el reportaje del juicio de Eichmann notó que no se encontraba con un sádico o con una persona con problemas mentales, sino que, contrario a lo que se esperaba, era una persona que podríamos llamar ‘normal’. Así, la *banalidad del mal* es un tipo de mal perpetrado gratuitamente, como en el caso de Eichmann, quien fue cómplice de las atrocidades del holocausto sólo por cumplir con su deber, un sujeto con esas características “puede causar más estragos que todos los malos instintos juntos, que quizá son inherentes al hombre. Ésa era, de hecho, la lección que se nos daba en Jerusalén” (Arendt, 1999, p. 288). La obediencia en ambos casos parece ser el resultado de la falta del ejercicio de la facultad del pensamiento, pues, tanto en el experimento como en las atrocidades de la Segunda Guerra saltaba a la vista que se hacía daño a otras personas. Tanto Arendt como Milgram muestran que el mal no surge exclusivamente de mentes perversas, sino que, basta con actuar irreflexivamente para ser cómplices de atrocidades.

Esto lo traigo a colación para mostrar algunos de los ángulos desde los que se ha tratado de explicar el problema del mal, no obstante, en adelante nos centraremos en los estudios concernientes a los procesos de atribución y a los efectos que la situación y el contexto tienen sobre el comportamiento de los sujetos. Antes de ello, y de analizar las limitaciones de la idea de responsabilidad como la caracterizan Kekes, Aramayo y Cruz, es necesario hacer un repaso del concepto de acción. Esto nos ayudará a ver con mayor claridad los problemas que los psicólogos sociales –entre ellos Ross y Zimbardo– señalan en los procesos de atribución.

Aun si reconocemos la dificultad para delimitar el concepto de acción, podemos aceptar ciertas características que le son inherentes, entre ellas que es un suceso ocurrido en un tiempo y espacio específico, es decir, se remite al plano de los hechos. No obstante, no significa que las acciones se reducen al plano físico, sino que, principalmente, entran por el filtro del lenguaje, esto es, que están sujetas a múltiples interpretaciones, “Las acciones no son movimientos corporales sin más, sino movimientos corporales interpretados o descritos a la luz de nuestra comprensión de mundo” (González, 1998, p. 150). Por ejemplo, levantar

la mano no se reduce a la trayectoria del movimiento, pues, puede interpretarse como un saludo, una objeción, una pregunta, etc. Ahora bien, la inteligibilidad de la acción es más compleja de lo que parece, pues, aun cuando el agente sabe lo que está haciendo, su actuar puede tener múltiples interpretaciones, nótese el caso de Edipo quien podría asegurar que mató a un caminante, mientras otro interpretaría que mató a su padre.

Actuar es causar un cambio en el mundo, aunque, una acción puede desencadenar en una gran cantidad de efectos, en gran medida inesperados y que escapan a nuestro control, por ejemplo: alguien abrió la puerta, asustó a x persona, x murió del susto. De lo cual cabe preguntarse ¿qué consecuencias de los movimientos corporales pueden considerarse acciones? pues un único movimiento puede desembocar en diferentes e inesperadas consecuencias, lo que nos haría cuestionar hasta qué punto los efectos remotos de una acción pueden ser ligados con el agente.

Ante dichas dificultades, aparecen varios enfoques desde los cuales se confrontarán estos problemas. El naturalismo, por ejemplo, va a preguntar cuántas acciones le competen a un movimiento. Para ello, parte de la definición de acción básicamente como movimiento corporal, lo cual implica que sólo se podrá hablar de una única acción, que puede interpretarse de múltiples maneras. El naturalismo es una teoría causal, que asume que la acción debe entenderse como algo real en el mundo: la producción de un cambio voluntario en el mundo, lo que hace que tenga una doble dimensión, una interna que es la volición, y la otra externa, que es el cambio efectivo en el mundo, “Nos encontramos ante una acción, por tanto, siempre que un cambio en el mundo haya sido producido por una voluntad (independientemente del contenido de la misma). Este cambio puede ser un mero movimiento corporal o un cambio más complejo” (González, 1998, pp. 154-155). Cabe resaltar que, no hablamos de meros movimientos corporales, sino de movimientos interpretados. Además, resulta sumamente complejo atribuir intención, pues ante Edipo podemos decir que tuvo la intención de matar a un caminante, pero no la de matar a su padre. Esta teoría trae muchos problemas, puesto que una cadena causal puede ser inconmensurable, y si se le pone un límite dejaría de ser una teoría naturalista, o, aun cuando se diga que sólo los movimientos voluntarios son acciones, dejaría por fuera la posibilidad de ser analizados.

Otro de los enfoques que afrontó este problema es el subjetivismo o finalismo, que se orienta principalmente hacia el resultado y las consecuencias de las acciones, por lo cual, “cada acción se define por su resultado” (González, 1998, p. 156). La diferencia entre resultado y consecuencia está relacionada con la intención del agente, así, el resultado va a reflejar el propósito –de abrir la ventana es la ventana abierta– mientras que la consecuencia es una suerte de efecto colateral –se entró un ladrón por la ventana–. Más aún, “para saber qué acción ha realizado un agente (...) hay que interpretar su acción teniendo en cuenta cuál era su intención, esto es, desde una perspectiva subjetiva, desde la perspectiva del agente” (González, 1998, p. 156). De lo cual se sigue que la acción de Edipo fue matar a un caminante y la consecuencia la muerte de su padre. El problema de este enfoque es que sólo da cuenta de acciones intencionadas, o sea, desde la perspectiva del agente,

Sin embargo, en ocasiones, desde nuestra perspectiva de observadores, valoramos las consecuencias no intencionadas de las acciones y decimos que constituyen cosas que los agentes han hecho, esto es, hablamos de acciones no intencionales, o que van más allá de la intención del agente. (González, 1998, p. 157)

Por otro lado, está el enfoque social, que parte de la idea de que los análisis comunes de la acción son insuficientes para entenderla, en la medida en que se basan en un uso específico –y tal vez sesgado– del lenguaje, como en el caso de expresiones como ‘él lo hizo’ que se asumen descriptivas cuando en realidad son adscriptivas. De lo cual se deriva que la atribución de responsabilidad depende de ciertas reglas que en cierto sentido marcan sus límites, así, el concepto de acción es de suyo social, y depende de las reglas generalmente aceptadas. La acción es el significado social de la conducta, puesto que, “la acción humana tiene una naturaleza social y sólo puede ser comprendida tomando en consideración el contexto social en la que surge” (González, 1998, p. 158). No obstante, este enfoque deja como único criterio de evaluación de la acción a las reglas sociales, además, en tanto no podemos conocer las intenciones de los demás, sino que las suponemos, la interpretación se limita a ser un proceso en el que, por dar peso a las circunstancias, contexto y prácticas sociales, se elimina al sujeto mismo.

Dicho esto, vemos claramente que en los análisis de la responsabilidad individualizada — entre ellos los de Kekes, Aramayo y Cruz— se opta por un enfoque naturalista o causalista, en la medida en que buscan determinar el quién que produjo la acción y que debe responder, es decir, se busca determinar cuál es la génesis de un hecho. Si bien ellos entienden que ese cambio en el mundo es realizado por un agente y que por ende es voluntario, independientemente del contenido de esa voluntad, restan valor al hecho de que las acciones pasan por el filtro del lenguaje, y no sólo ello, que el proceso de interpretación se diferencia desde la perspectiva desde la cual se hace, bien sea la del espectador, bien sea la del agente. Aunque estos autores no reducen las acciones a un simple evento físico, la manera como proponen el proceso de interpretación resulta problemática en tanto acoge exclusivamente la perspectiva del observador. Por otro lado, en estas teorías de la acción se enfocan en la interpretación, dejando de lado su génesis, que como lo veremos más adelante, no depende sólo del agente.

El sesgo inherente en los análisis de estos autores de la responsabilidad individualizada es que acogen solamente un enfoque disposicional a la hora de interpretar la acción, en tanto que restan valor a la situación y contexto, que como lo vimos con Kekes mismo, son elementos constitutivos de la acción. Este sesgo en la interpretación de las acciones, y que se dimensiona en la manera como conciben la atribución, tiene sus raíces tanto en factores ideológicos, como en el aparente desconocimiento de la incidencia del contexto y/o situación en la producción de la acción, que podemos traducir como el poder de transformación que éstos ejercen sobre el comportamiento de los sujetos. En las siguientes líneas veremos en detalle cada uno de estos factores.

Con respecto a los factores ideológicos, nos referimos al *error fundamental de atribución*, que como vimos con Ross y Ichheiser consiste en la sobreestimación de factores disposicionales y, por ende, la exclusión de factores contextuales y situacionales en la manera como interpretamos la acción. La ideología que está detrás de esto es el individualismo, en el cual se alaba o condena a individuos particulares de acuerdo con sus logros o errores, lo que libra a la sociedad de generar condiciones de vida digna para todos

sus miembros, así, dentro de esta ideología se vela por readaptar al sujeto a la sociedad, aun cuando signifique adaptarlo a situaciones de injusticia,

Es, indudablemente, una línea muy interesante que pone de manifiesto cómo la posición ideológica de los sujetos determina la atribución causal que realizan. De este modo, se comprueba, por ejemplo, cómo las actitudes políticas tienen una influencia en el modo en el que se explica la pobreza y se atribuyen responsabilidades por la misma. Podemos considerar, sin embargo, que el papel que juega la ideología en el proceso de atribución de responsabilidades es más amplio. No se trata sólo de la posición del sujeto, sino de las normas que configuran aquello que en una sociedad se da como obvio y no problemático, lo que podemos denominar ideología cotidiana (Crespo, 2014, p. 275).

Por ello, traigo a colación la idea de una responsabilidad extendida, para que el sujeto se comprometa no solo con no hacer daño a los demás, sino que se comprometa con la sociedad para evitar situaciones que faciliten la generación del mal.

Con respecto al poder de transformación que el contexto y/o situación ejercen en los sujetos, es necesario recordar los criterios que Aramayo, Cruz y Kekes proponen para atribuir responsabilidad a un agente, que, aun cuando estos autores aceptan que la responsabilidad se refiere fundamentalmente a las relaciones intersubjetivas, se limitan a caracterizarla como la obligación de responder por los actos propios. Esta visión –a mi parecer– limita la noción de intersubjetividad a la obligación de respetar las normas de manera que no se atente contra la sociedad, omitiendo que la intersubjetividad es sobre todo el espacio simbólico común que posibilita la comunicación y la comprensión mutua. Por eso, hicimos un repaso por la idea de responsabilidad extendida, que como el concepto mismo lo dice, pretende ampliar los límites de la responsabilidad de manera que no se refiera en exclusivo a la obligación del sujeto de responder por sí mismo, sino que, se tome consciencia de la necesidad de comprometerse para que el espacio común se mantenga (mundo). Arendt es muy consciente de ello, por eso nos exhorta a que entendamos la responsabilidad como el compromiso para que el mundo se mantenga, es decir, la vida pública. De esa manera, la responsabilidad no será simplemente el compromiso con la norma, sino que se

dimensionará al compromiso por evitar el mal, dicho en otras palabras, la tarea no es sólo la de no hacer el mal sino a hacer lo posible para que ningún tipo de mal surja.

Si bien el concepto de responsabilidad está velado por un enfoque naturalista o causalista, de la misma manera que los procesos de atribución como lo vimos a través del *error fundamental de atribución*, para afrontar las dificultades subyacentes a estos enfoques no basta con ampliar la manera como entendemos la acción. Ese tipo de abordaje lo vemos en González, quien nos propone una manera que incluya todos los elementos constitutivos de la acción, puesto que los enfoques antes mencionados se limitan a uno sólo de ellos, así, el enfoque naturalista la acción se define como un mero movimiento corporal voluntario, o sea, un acto básico. El subjetivismo, se limita a al acto intencional, y, por ende, al resultado. Finalmente, el enfoque social en tanto que deja de lado a las intenciones desdibuja la idea de sujeto, González (1998) lo resume de la siguiente manera,

Las teorías naturalistas, al tener un concepto de la acción como un fenómeno no interpretado, no son adecuadas para explicar la valoración de las acciones, las teorías subjetivistas no pueden dar cuenta de las acciones no intencionales: y las teorías sociales no pueden dar cuenta adecuada de las acciones intencionales (p. 160).

Como se dijo, el problema subyacente a estos enfoques estriba en resaltar un aspecto en particular de la acción, restando importancia a los demás –aun cuando estos son igualmente importantes–. Si se incluyeran todos estos elementos en una teoría diríamos que en toda acción hay movimientos corporales voluntarios (naturalismo o causalismo), lo que hacemos intencionalmente al realizarlos (subjetivismo) y, las consecuencias sociales de lo que hicimos (enfoque social). De manera que lo que va a defender González es que toda acción posee tres dimensiones, una natural, una subjetiva y una social. Gracias a los aportes de González podemos concebir una idea de acción más completa, aun así, no basta para resolver las limitaciones de la idea de responsabilidad como la entienden Kekes, Aramayo y Cruz, pues, sus principales dificultades se encuentran en la manera como entienden la génesis de la acción, y en el campo que abarcan las obligaciones del sujeto.

Tanto Kekes como Aramayo y Cruz entienden que la responsabilidad es directamente proporcional con el poder, o sea, que cuanto mayor sea la capacidad para producir o evitar una acción, la obligación de responder es mayor, Cruz (2000) es claro a decir que “Nuestra cuota de responsabilidad siempre dependerá del poder que tengamos para realizar, o impedir, el hecho respecto del cual se deban rendir cuentas” (p. 120). No obstante, los estudios de la psicología social nos muestran que la idea de poder es más compleja de lo que parece, dado que, la producción de una acción no depende exclusivamente del sujeto, sino que, el contexto y la situación intervienen en gran medida, muchas veces siendo mayor su incidencia para que una acción se produzca.

El *Experimento de la cárcel de Stanford* de Zimbardo es ilustrativo al respecto, pues, muestra que personas ‘normales’ en determinadas circunstancias pueden cambiar radicalmente su manera de actuar, o incluso dejar de lado su sistema de valores, oscilando de un comportamiento benéfico a uno dañino dependiendo de las circunstancias en las que se encuentren. Como vimos, personas ‘normales’ en el papel de carceleros pronto mostraron comportamientos sumamente dañinos con las personas que estaban en el rol de presos, lo que muestra que ciertos contextos favorecen cierto tipo de acciones. Como lo vimos a través del caso de la cárcel, que socialmente se asume como un lugar en el que ciertos niveles de maldad son permitidos, la escalada de maldad fue vertiginosa. Así, si la responsabilidad depende del poder, con los estudios de la psicología social se muestra que la situación o contexto tienen una incidencia mayor en el comportamiento de las personas, como lo dice Zimbardo, la pretendida bondad que asumen poseer ciertas personas no es del todo cierta, pues, en una situación límite como la de estar en una cárcel, las personas cambiarían su sistema de valores para adecuarse a la circunstancia,

Reconocer el poder de las fuerzas situacionales no justifica la conducta por ellas inducida; más bien nos proporciona una base de conocimientos para poder desviar la atención de la tendencia simplista a culpar a la víctima y de los tratamientos individualistas destinados a cambiar al malhechor hacia otros intentos más profundos de descubrir cómo modificar esas situaciones y cómo evitarlas (Zimbardo, 1997, p. 111).

Dicho esto, parece necesario ampliar los criterios para la atribución de responsabilidad si lo que buscamos es evitar el mal. La manera como Kekes, Aramayo y Cruz entienden la idea de poder omiten el aporte que la psicología social nos brinda al respecto. Si uno de los criterios esenciales en el proceso de atribución de responsabilidad según estos autores es el de poder, debemos replantear este criterio en vista de los resultados que arrojan las investigaciones de la psicología experimental. Es más, en muchos de los casos es fácilmente previsible un comportamiento dañino en contextos de violencia y segregación, pues para muchos de nosotros serían fácilmente imaginables ciertas conductas violentas en lugares que están en guerra o que pasan por hambrunas.

Además, en el enfoque disposicional donde se sitúa el mal en sujetos particulares se desconoce lo que los resultados de investigaciones como las de Arendt nos arrojan, que el mal no viene exclusivamente de personas perversas, sino que basta con que se anule la facultad del juicio para que personas ‘normales’ sean capaces de cometer actos dañinos. Muchas veces esa anulación de la facultad del juicio viene dada por un clima o entorno que facilita que eso sea así. Por eso Arendt nos convoca a confrontar mediante la facultad del juicio y la reflexión las situaciones en las que un clima de violencia se instala, y que promueven que el sujeto se constituya como hombre-masa.

Por otro lado, el enfoque de los autores de la responsabilidad individualizada parece ser muy condescendiente con la sociedad, en vista de que, se centra en la idea de un sujeto que debe responder por sus acciones independientemente del entorno en el que acontecen. Sin embargo, no se busca lo contrario al ampliar la idea de responsabilidad, o sea, que los sujetos se exculpen arguyendo que se encontraban en situaciones desfavorables por lo que no podían hacer otra cosa, por el contrario, el foco de atención deben ser esas situaciones desfavorables, de manera que la responsabilidad no se limite a lo que le sucede al sujeto en primera persona, sino que sea un compromiso con el espacio público común, a lo que Arendt va a llamar *mundo*.

En este punto es necesario aclarar el sentido que le estamos dando a la idea de mundo en este trabajo. En primer lugar, se entiende como el espacio que congrega y en el que se hace

posible el tejido de las obras creadas por el humano y en el que estas se desarrollan. Este lugar posibilita tanto la diferenciación como la relación entre los individuos, para entender esto, piénsese la manera como un comedor posibilita por un lado la diferenciación entre los comensales y por el otro que ellos se reúnan en un espacio común. Este espacio simbólico de aparición no es literalmente algo fabricado, sino que es eso que está siempre entre y por entre los humanos que lo habitan, por lo cual, su cuidado está confiado a la praxis. La praxis entendida a su vez como la forma de la vida activa que no se resume en el trabajo y gracias a la cual la pluralidad de los humanos toma iniciativas y determinaciones respecto al mundo en el que habitan –está marcada por la espontaneidad–, lo que sugiere que sólo es posible en condiciones de igualdad.

Ahora bien, si aceptamos que nuestra tarea fundamental es la de cuidar del *mundo*, veremos que la responsabilidad individualizada que proponen Kekes, Aramayo y Cruz es ineficiente para cumplir con ese cometido, en vista de que vela casi en exclusivo por la obligación de responder por las acciones propias, mas no por comprometerse con que ningún tipo de mal surja, por ejemplo, procurando que haya condiciones de igualdad entre los ciudadanos, o haciendo frente a situaciones de segregación como el racismo, el sexismo, etc. En ese sentido la responsabilidad que proponen estos autores es reactiva, mientras que la responsabilidad extendida es de suyo proactiva, esto en la medida en que propone como eje para el cuidado del mundo a la acción.

4. Conclusiones

El concepto de responsabilidad individualizada como lo caracterizan Kekes, Aramayo y Cruz resulta ineficiente para afrontar los desafíos que el mal actual nos presenta. Primero, porque desconoce la incidencia que el contexto y/o situación tienen en la génesis de la acción, que como lo vimos gracias a las investigaciones en psicología social, ejercen un gran poder de transformación en la conducta de los sujetos. Y segundo, porque reduce la responsabilidad moral a la obligación individual de responder por las acciones propias, más no por promover un compromiso con el *mundo* para que ningún tipo de mal surja. Frente a ello, la noción de responsabilidad extendida resulta más completa en la medida en que pone énfasis en el cuidado del mundo, de manera que la responsabilidad se conciba como una obligación de tipo proactiva, es decir, que no se limite a la obligación del sujeto frente a sus acciones, sino que se amplifique a la tarea de confrontar el mal a través del cuidado del mundo y por tanto de sus miembros.

Localizar el mal en sujetos particulares libra a la sociedad de generar condiciones de vida dignas para todos sus miembros. Esto no significa que no haya hacedores de mal, puesto que los hay, sino que, los análisis disposicionales omiten el impacto que tiene el contexto y/o situación en la explicación de la conducta. Lejos de ser una excusa por las acciones malas, lo que debemos reconocer es que enfocarnos en el cambio individual —como en los enfoques disposicionales— resulta además de conveniente para el *statu quo*, ineficaz a la hora de afrontar el problema del mal. Por un lado, porque implicaría que en muchas ocasiones el sujeto deba adaptarse a situaciones sociales de injusticia, y, por otro lado, porque si esas mismas situaciones no se combaten, será inevitable que haya una escalada de mal correlativa a los problemas que la sociedad tenga (segregación, violencia, racismo, pobreza, etc.).

Cada época nos ha mostrado que el mal puede aparecer de muy variadas e insospechadas maneras, de ahí que, conceptualizar el mal se constituya como una tarea fundamental de la filosofía. Durante mucho tiempo los filósofos se han dado a la tarea de explicar su existencia en nuestra vida, y lo han hecho desde muchas perspectivas, desde las investigaciones metafísicas en el caso del maniqueísmo, pasando la voluntad libre como

génesis del mal en san Agustín, hasta llegar a la banalidad del mal en Arendt, lo que nos muestra que siempre ha representado un desafío para el pensamiento. Sin embargo, la tarea de conceptualizar el mal no debe confundirse con un intento por justificarlo o por integrarlo a nuestra vida como si de una realidad inherente se tratara, lejos de eso, lo que se busca al llevarlo a los conceptos es entenderlo y de esa manera poder combatirlo.

5. Bibliografía

- Agustín (1964). *Confesiones*. Madrid: Apostolado de la Prensa.
- Aramayo, R. (1999). *El Reparto de la acción: ensayos en torno a la responsabilidad*. Trotta: Madrid.
- Aramayo, R. (2011). Responsabilidad ética. En *Cultura de la Legalidad*, 1, (pp. 119-124)
- Arendt, H. (1968). *Responsabilidad colectiva*. Barcelona: Paidós.
- Arendt, H. (1999). *Eichmann en Jerusalén: Un estudio sobre la banalidad del mal*. Barcelona: Lumen.
- Bandura, A. (2002). Selective moral disengagement in the exercise of moral agency. En *Journal of Moral Education*, 31, (pp. 101-119).
- Bruckner, P. (1995). *La tentación de inocencia*. Barcelona: Anagrama.
- Crespo, E. & Freire, J. C. (2014). La atribución de responsabilidad: de la cognición al sujeto. En *Psicología & Sociedade*, 26 (2), (pp. 271-279).
- Cruz, M. (2000). Los filósofos y la responsabilidad moral. En *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*. (4), (pp. 15-26)
- Espinosa Galán, V. (2015). El problema del mal y la violencia en Colombia. *Folios*, (42), 71.85. <https://doi.org/10.17227/01234870.42folios71.85>
- Espinosa Galán, V. (2014). Escenarios conceptuales, contextuales, normativos y metodológicos para fortalecer la convivencia escolar en el marco de una pedagogía para la paz. *Nodos y Nudos*, 4(36). <https://doi.org/10.17227/01224328.3113>
- Heider, F. (1958). *The psychology of interpersonal relations*. New York, EE. UU.: Wiley
- González, D. (1998). Diez tesis sobre la acción humana. En *Isonomía*. (10), (pp. 145-172).
- Ichheiser, G. (1949). The nature and the modes of personality interpretations. In *The American journal of sociology*. (55), (pp.18-25).
- Jaspers, K. (1998). *El problema de la culpa. Sobre la responsabilidad política de Alemania*. Barcelona: Ediciones Paidós, Ibérica.
- Jonas, H. (1995). *El principio de responsabilidad: ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Barcelona: Herder
- Kant, E. (1991). *La religión dentro de los límites de la mera razón*. Alianza Editorial, Madrid.

- Kekes, J. (2006). *Las raíces del mal* [Traducción de Julio Sierra]. Buenos Aires: Editorial Ateneo.
- Leibniz, G. (1954). *La teodicea. O tratado sobre la libertad del hombre y el origen del mal*. Madrid: Aguilar.
- Lerner, M. (1980). *The belief in a just world: A fundamental delusion*. New York, EE.UU.: Plenum Press.
- Levinas, E. (2008). *Totalidad e infinito. Ensayo sobre la exterioridad*. Salamanca: Sígueme.
- Parales-Q. & Carlos J. (2010). El error fundamental en psicología: reflexiones en torno a las contribuciones de Gustav Ichheiser. En *Revista Colombiana de Psicología*. (19), (pp. 161-175).
- Ross, L. (1977). The intuitive psychologist and his shortcomings: Distortions in the attribution process. En L. Berkowitz (Ed.), *Advances in experimental social psychology*. (10), (pp. 173-220). New York, EE. UU.: Academic Press.
- Tomas (2015). *Cuestiones disputadas sobre el mal*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra.
- Zimbardo, Ph. (1997). Situaciones sociales: su poder de transformación. En *Revista de Psicología Social: International Journal of Social Psychology*. (12), (pp.99-112).
- Zimbardo, Ph. (2008). *El efecto Lucifer. El porqué de la maldad*. Barcelona: Paidós.
- Zygmunt B. (1997). *Modernidad y holocausto*. Madrid: Sequitur.